



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 34

AÑO 2021
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN II





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

34

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN II

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2021

SERIE III - HISTORIA MEDIEVAL N.º 34, 2021

ISSN 0214-9745 · E-ISSN 2340-1362

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF III · HISTORIA MEDIEVAL · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval es la revista científica fundada en 1988 que publica el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Está dedicada al estudio de la Historia Medieval y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia Medieval en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en edición electrónica. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* se publica en formato electrónico y en papel.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval (*Space, Time and Form. Series III. Medieval History*) is a peer-reviewed academic journal founded in 1988 and published by the Department of Medieval History and Historiographical Sciences and Techniques at the Faculty of Geography and History, UNED. It is devoted to the study of Medieval History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of Medieval History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provide an innovative approach, contribute to its field of research and offer a critical analysis. It is published annually. The journal provides complete open access to its content available online upon publication. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* is published online and in print and is indexed in the databases and directories enumerated below.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval está registrada e indexada en Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos nacionales e internacionales, como recomiendan los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora: LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, INRECH, Dialnet, e-spacio UNED, CIRC 2.0 (2016), MIAR, FRANCIS, PIO, Ulrich's, SUDOC, ZDB, ERIH (ESF), REDIB, Repertorio de Medievalismo Hispánico, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI), SCOPUS. La revista ha obtenido el Sello de Calidad de la FECYT (2018).

EQUIPO EDITORIAL

Edita: Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Director del Consejo de Redacción: Enrique Cantera Montenegro (UNED)

Editores: Enrique Cantera Montenegro (UNED), Carlos Barquero Goñi (UNED)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Cristina Álvarez Millán

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Ana Arranz Guzmán

Universidad Complutense de Madrid

Carlos de Ayala Martínez

Universidad Autónoma de Madrid

Carlos Barquero Goñi

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Enrique Cantera Montenegro

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Ana Echevarría Arsuaga

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José María de Francisco Olmos

Universidad Complutense de Madrid

María Jesús Fuente Pérez

Universidad Carlos III de Madrid

Manuel Fernando Ladero Quesada

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Paulina López Pita

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José Miguel López Villalba

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José María Monsalvo Antón

Universidad de Salamanca

Isabel Montes Romero-Camacho

Universidad de Sevilla

Gonzalo Viñuales Ferreiro

Universidad Rey Juan Carlos

COMITÉ CIENTÍFICO

Vicente Ángel Álvarez Palenzuela

Universidad Autónoma de Madrid

Daniel Baloup

Université de Toulouse-Le Mirail

Vicente García Lobo

Universidad de León

María Estela González de Fauve

Universidad de Buenos Aires · Fundación para la Historia de España

César González Mínguez

Universidad del País Vasco

Nikolas Jaspert

Ruhr-Universität Bochum, Alemania

DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII

Yayo Aznar Almazán

Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

SECRETARIO DE ETF SERIES I–VII

Julio Fernández Portela

Departamento de Geografía, UNED

GESTORA PLATAFORMA OJS

Carmen Chincoa Gallardo

COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII

Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Pilar Díez del Corral Corredoira, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carmen Guiral Pelegrín, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Patricia Hevia Gómez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Luiza Iordache Cârstea, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; M.^a Luisa de Lázaro Torres, Departamento de Geografía, UNED; David Martín Marcos, Departamento de Historia Moderna, UNED; José Antonio Martínez Torres, Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Álvaro Molina Martín, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco Javier Muñoz Ibáñez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Rocío Negrete Peña, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Miguel Ángel Novillo López, Departamento de Historia Antigua, UNED.

CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*

Facultad de Geografía e Historia, UNED

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

e-mail: revista-etf@geo.uned.es

SUMARIO · SUMMARY

VOLUMEN I

13 Artículos · Articles

- 15 PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo
Danger, Lack of Safety and Problems for the Visigothic Traveller
- 37 CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museu de Borriana
Four Ceramic Pieces with Arabic Inscriptions in the Archeological Museum of Borriana
- 65 CARLOS BARQUERO GOÑI
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII
The Organization of the Order of Saint John in Castile during the Twelfth and Thirteenth Centuries
- 113 FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)
A Princess of Navarre in the Court of Castile: Political Scenarios in the Configuration and Evolution of the Hostal and Royal Household of Blanca of Trastámara, Princess of Asturias (1424-†1464)
- 165 DAVID CARAMAZANA MALIA
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)
The Artistic Patronage of Alonso de Ejea, Archbishop and Perpetual Administrator of the Archdiocese of Seville and Patriarch of Constantinople (1403-1417)

- 203 PEDRO CASTILLO MALDONADO
 Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
 Episcopal Privileges: The Inviolability of Visigothic Bishops and the Crime of Lèse-Majesté
- 227 MÁXIMO DIAGO HERNANDO
 Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
 Alonso de Fonseca, Bishop of Ávila, Cuenca and Osma, and the Promotion in Castile of an Exiled Noble Family from Portugal during the Fifteenth and Sixteenth Centuries
- 263 ANTONIO PIO DI COSMO
 Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
 Saint Brigid and Mount Gargano: A Landscape of the Soul. The Description of the Environment as a Device for Moral Instruction
 Santa Brígida y el Monte Gargano: un paisaje del alma. La descripción del medio ambiente como estrategia de entrenamiento moral
- 293 FERRAN ESQUILACHE
 La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
 The Valencian Water 'Fila' and other Systems of Gauging Liquid Capacity. The Actual Nature of a Measurement System of Water Flow of Andalusí Origin
- 323 ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ
 Habices del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la tā'a nazarí de Órgiva (Alpujarra)
 Habices of the Kingdom of Granada Ascertained in 1528 and 1531: The Nasrid tā'a of Órgiva (Alpujarra)
- 359 JAVIER GÓMEZ GÓMEZ E IÑAKI MARTÍN VISO
 Rationes y decimas: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica
 Rationes and Decimas: Some Evidences on the Management of Eleventh Century Sernas in Northwestern Iberia

- 383 SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410
The Contribution of Paredes de Nava to the Military Campaigns of the Infante Fernando, Lord of the Town and Regent of Castile, against the Nasrid Kingdom of Granada in 1407 and 1410
- 429 ANTONI LLIBRER ESCRIG
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)
A Machine for Medieval Industry. The Fulling Mills of the Valencian South: Integration and Business. New contributions (1490-1502)
- 455 JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)
Written and Oral Communication of Municipal Regulations (Fifteenth-Sixteenth Centuries)
- 501 EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV
The Use of Natural Resources: *Grana* Pigment in Western Andalusia during the Fifteenth Century

VOLUMEN II

- 537 VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)
A Crown Prince's Finances: Charles of Aragon and Navarre (1421-1461)
- 569 RAÚL MORALES MUÑOZ
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal
Towards a Reappraisal of Late-Medieval Hispanic Conciliarism: Alfonso de Madrigal's *Defensorium Trium Conclusionum*

- 605 DAVID NOGALES RINCÓN
 Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos
 Enrique III of Castile (1390-1406) and the Inquiry into Sources of Revenue: A Royal Project for the Quest of Mines And Treasures at the Turn of the Fifteenth Century
- 647 GONZALO OLIVA MANSO
 Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)
 The *Seisén* and the *Novén*. Times of Stability for the Castile-Leonese Currency (1282-1312)
- 685 ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO
 Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)
 A Newly Found Medieval Inscription in the Church of San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713 RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
 Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna
 The Institutional Development of a Coastal Village: Muros between the Middle Ages and the Early Modern Times
- 745 JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS
 Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones
 Female Professions among the Nobility and the Urban Oligarchy in Late Medieval Castile. Causes, Dynamics, Privileges and Donations
- 815 MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ
 El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
 Fear of the Inquisition in Castile under the Catholic Monarchs
- 845 CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
 EL abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
 The Abbot versus The King (and the Town Councillors): Conflict between Jurisdictions and the Use of Power in Sahagún (1398-1417)

- 881 MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
Constantino y Carlomagno como gobernantes sabios en la obra de Eusebio de Cesarea y Alcuino de York: la realeza sapiencial en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media
- 915 ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón
The Archives of the Marshals of Castile and the Marquises of Malagón
- 949 **Estudios y comentarios**
- 951 SERAFÍN OLCOZ YANGUAS
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)
Notes on the Article *The Influence of Aristocratic Networks on the Christian Expansion of the Twelfth Century. The Case of Soria* (ETF, 33, 2020)
- 967 **Libros · Books**
- 969 CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973 *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*. GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981 DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987 GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989 GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993 GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

- 995 GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispaado de Mondoñedo na Idade Media. Territorio, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)
- 999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)
- 1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)
- 1019 VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1023 **Normas de publicación · Authors Guidelines**

ARTÍCULOS · ARTICLES

VOLUMEN II

EL ARCHIVO DE LOS MARISCALES DE CASTILLA Y MARQUESES DE MALAGÓN

THE ARCHIVES OF THE MARSHALS OF CASTILE AND THE MARQUISES OF MALAGÓN

Antonio Sánchez González¹

Recepción: 2020/06/04 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2020/09/02 ·

Aceptación: 2020/09/16

DOI: <https://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021.27641>

Resumen

Una rama de la familia Saavedra, que ejerció en la Edad Media el oficio de mariscales de Castilla en la frontera con el reino de Granada, resurge en la Edad Moderna cuando la dignidad se transfiere a los Pardo Tavera, que compran a la Corona dos antiguas encomiendas como dominios estables, caso de Malagón que en 1599 fue erigido en marquesado.

Estos marqueses entroncaron después, a partir del siglo XVII, con otras casas nobiliarias peninsulares, pasando su Archivo a incorporarse sucesivamente, primero en el siglo XVIII, al de los duques de Santisteban del Puerto y, definitivamente en 1818, al de los duques de Medinaceli. El objetivo de este artículo es dar a conocer el Archivo de mariscales de Castilla y marqueses de Malagón, desde su formación hasta nuestros días, tratando de sus escrituras, de su organización documental y su disposición actual, para facilitar el camino a futuras investigaciones sobre estos fondos. Para ello, metodológicamente, no solo hemos trabajado en el fondo documental conservado en el Archivo Ducal de Medinaceli aquí objeto de estudio, revisando sus inventarios y analizando las marcas dorsales de cada pieza documental, sino también en la documentación de referencia que se conserva en otros Archivos.

Palabras clave

Mariscales de Castilla; oficiales regios; Archivo familiar, documentación señorial; nobleza; marqueses de Malagón; familias Saavedra y Pardo-Tavera.

1. Universidad de Huelva. C.e.: antonio.sanchez@dhisz.uhu.es

Abstract

A branch of the Saavedra family, that held the office of Marshal of Castile on the border with the kingdom of Granada during the Middle Ages, reappears during the Modern period when this office was transferred to the Pardo-Tavera family, who bought two old commanderies (*encomiendas*) and turned them into permanent lordships. This was the case with Malagón, which became a marquisate in 1599. From the seventeenth century onwards, these marquises married into other noble families in Spain. Their family archive passed into the hands of the Dukes of Santisteban del Puerto during the eighteenth century and eventually ended up with the Dukes of Medinaceli in 1818. This paper aims to trace the history of the archives of the Marquises of Malagón from its creation to the present day. We will provide a thorough analysis of the documents contained in this archive and examine their organization and current arrangement as a guide for future studies on these documents. In terms of the methodology used, we have not only worked on the archival collection kept in the ducal archives of Medinaceli –the main object of this study– reviewing their inventories and analysing the marks on the backside of each documentary piece, but also contrasting the records with important documents preserved in other archives.

Keywords

Marshals of Castile; Royal Officers; Family Archives; Lordship Records; Nobility; Marquises of Malagón; The Saavedra and Pardo-Tavera families.

.....

A IMITACIÓN de otras monarquías europeas, el rey Juan I de Castilla creó en 1382 el cargo de Mariscal de Castilla, nombrándose desde entonces en el reino varios de estos altos cargos militares, por sectores territoriales. En la frontera con el reino nazarí de Granada desde mediados del siglo XV actuaron como tales una rama segunda de los Saavedra o Arias de Saavedra afincados en el Bajo Guadalquivir tras la conquista, a la que se vinculó el oficio, primero de manera efectiva y, más adelante, como dignidad.

La rama troncal del linaje, durante la Edad Media, consiguió consolidar un estado señorial en torno a la villa de Castellar de la Frontera. En cambio, estos otros Saavedra de la línea de los mariscales no lo consiguieron entonces y se extinguirán biológicamente a principios del siglo XVI, pasando la mariscalía de Castilla a los Arias Pardo-Tavera, quienes a fines de la centuria pudieron conseguir el estado señorial que se les había negado durante la Edad Media. En este caso fue el marquesado de Malagón, título concedido a los mariscales en 1599 y estado surgido de la antigua encomienda militar situada en pleno Campo de Calatrava, tierras llanas de La Mancha castellana, que había adquirido por compraventa a la Corona, en 1548, el mariscal Arias Pardo.

Estos marqueses de Malagón y mariscales entroncaron después con otras casas nobiliarias como la de los Ulloa, condes de Villalonso, y –casualidades del destino– la troncal de Saavedra de los propios condes de Castellar, a principios del siglo XVII, por alianzas matrimoniales. Ello significaba la unión de las dos grandes ramas de Saavedra surgidas a principios del siglo XV, la de los alfaques de Castellar y ésta de los mariscales de Malagón. E incluso después, juntas, se iban a agregar a la Casa de Santisteban del Puerto, con la que llegó la mariscalía castellana más tarde a la Casa de Medinaceli.

Como consecuencia de todas estas alianzas, el Archivo patrimonial de los Mariscales de Castilla, formado desde el siglo XV por los Saavedra y completado por los Pardo-Tavera Marqueses de Malagón, se transfirió a Madrid en el siglo XVIII para incorporarse, primero, al de Santisteban del Puerto en el palacio que estos tenían en la Plaza de San Pedro y, con él en 1818, al Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli en el majestuoso palacio que estos poseían en el Paseo del Prado. En tales unidades archivísticas superiores se acabaron de organizar los fondos señoriales de los mariscales de Castilla y marqueses de Malagón, bajo los parámetros establecidos por estos nobles en sus Archivos.

Nuestro objetivo aquí no es otro que difundir los contenidos del archivo familiar de estos Arias de Saavedra y Pardo-Tavera, marqueses de Malagón, además de perfilar su sistema de organización documental durante los siglos XVIII y XIX, así como trazar la evolución secular del fondo archivístico en ese tiempo, tras tratar primero la evolución histórica de las Casas y su evolución hasta agregarse a los Medinaceli.

Para ello, metodológicamente, no solo hemos trabajado en el fondo documental objeto aquí de estudio, revisando sus inventarios y analizando las marcas dorsales de cada pieza documental, sino también otra documentación de referencia conservada

en la colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, el Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Nobleza española y Archivo Municipal de Sevilla.

1. CASA, LINAJE Y OFICIOS: EL CARGO Y DIGNIDAD DE MARISCAL DE CASTILLA EN PODER DE LOS SAAVEDRA Y PARDO-TAVERA

Según recoge Salazar y Mendoza en su clásica obra sobre las dignidades seculares, el oficio de mariscal de Castilla fue creado por el rey Juan I en 1382, para la guerra con Portugal², a imitación de otras monarquías europeas, con función militar:

«La jurisdicción que el Rey [de Castilla] dió á sus Mariscales fue para todos los negocios civiles y criminales en sus exércitos, reconociendo al Condestable que era el general. Dióles también facultad para muchas de las cosas que la tenían los Tribunales de los soldados romanos, y con esto quedó oficio muy calificado, y con mucha autoridad»³.

Al parecer, los dos primeros mariscales castellanos fueron el señor de Valdecorneja Fernando Álvarez de Toledo (de quien descienden los duques de Alba) y Pedro Ruiz de Sarmiento, adelantado mayor de Galicia (de quien descienden los condes de Ribadavia y Santa Marta), ambos fallecidos en 1384, como consecuencia de la peste, durante el sitio de Lisboa⁴. Con Enrique III, fueron mariscales de Castilla el señor de Baena Diego Fernández de Córdoba y el de Pedraza Garcí González de Herrera. Después los reyes castellanos fueron dando el oficio «a voluntad», añadiendo Salazar y Mendoza que siempre a «caballeros de mucha cuenta y de las partes que se requerían para exercitallos dignamente»⁵. Según el territorio, unos se llamaron mariscales de León y otros de Andalucía, generalizándose después.

Hubo, pues, otros muchos mariscales de Castilla a lo largo de la historia⁶, interesándonos particularmente a nosotros aquí la ocupación del oficio por la familia Saavedra, afincados en Andalucía, aunque originaria de Galicia.

Según algunos genealogistas, en mítica versión, las raíces más profundas del linaje remontan del caballero Ferrán (o Ferrando) de Saavedra, fundador del castillo de Eris en el coto gallego de Saavedra –primitivo solar, en efecto, de la stirpe

2. SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: *Origen de las dignidades seculares de Castilla y León*. Madrid: Oficina de Don Benito Cano, 1794, cap. XIII, pp. 329-332.

3. *Idem*, p. 330.

4. *Idem*, pp. 330-331. Con Enrique III, añade Salazar y Mendoza, fueron mariscales de Castilla el señor de Baena Diego Fernández de Córdoba y el de Pedraza Garcí González de Herrera (*idem*, p. 331).

5. *Idem*, p. 331.

6. También lo fueron, por ejemplo, varios miembros de la Casa de Valencia (de Campos) descendientes del infante D. Juan de Castilla, hijo de Alfonso X y señor consorte de Vizcaya, entre los que se encontraron los regidores de Zamora Juan de Valencia, Diego de Valencia o Alfonso de Valencia y Bracamonte (véanse FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ Y LOSADA, Enrique: *Nobleza de Zamora*. Tomo VI de la Colección Genealogía y Heráldica. Madrid: CSIC - Instituto Jerónimo Zurita, 1953, pp. 877-881 y SALAZAR Y ACHA, Jaime de: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Rumagraf S.A., 2000, p. 532), entre otros. Les sucedieron los miembros de la Casa de Córdoba. También la Casa de Arellano, señores de los Cameros, fueron mariscales de Castilla en el siglo XV.

en tierras de Lugo-, que murió en la batalla de Guadalete (711). Sin embargo, la historia de esta rama del linaje empieza a clarificarse con aportes documentales en quienes la hacen descender de otro caballero, Alfonso Pérez de Saavedra, que asiste a Fernando III en las conquistas de Jaén, Córdoba y Sevilla, acompañado en esta última de un hijo suyo llamado Alfonso López de Saavedra. Sus descendientes quedaron afincados en la región, a cargo de los heredamientos que obtuvieron⁷, pues está claro que su ascenso social y político tiene relación directa con las hazañas bélicas que acometieron en la frontera con el reino de Granada.

Uno de estos, Fernán Arias de Saavedra (†c.1416), vecino de Sevilla y caballero de la banda o veinticuatro de esta ciudad en tiempos de Enrique III y Juan II. Él es, sin duda, el verdadero tronco de la Casa de Saavedra en Andalucía⁸, una estirpe que, en palabras de Sánchez Saus, puede situarse entre la media docena más influyente de la Sevilla cuatrocentista⁹. Fernán Arias fue alcaide de Utrera, del castillo de Triana y de Cañete, destacando por sus acciones en la guerra de castellano-granadina de su tiempo¹⁰.

De su matrimonio con Leonor Martel Peraza tuvo tres hijos. El segundo, Juan Arias de Saavedra (†1458), regidor también de Sevilla y alcaide de Jimena, en 1434 ganó a los musulmanes la plaza de Castellar, junto a Gibraltar, en donde quedó como alcaide, siendo agraciado por el rey Juan II en 1439 con la alfaquequería mayor de la frontera de Castilla¹¹, para el rescate de los cautivos cristianos¹², y al año siguiente con el señorío de El Viso, en la comarca sevillana de los Alcores¹³. El propio monarca reconoció a Juan Arias de Saavedra como primer señor de Castellar de la Frontera en 1445¹⁴. En la conquista de esta plaza, Juan contó con la inestimable ayuda de su hermano pequeño Gonzalo, pues este pudo darle

7. Los indocumentados orígenes de la familia Saavedra dividió los pareceres de genealogistas como PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, José: *Memorial de la Casa y servicios de D. Ioseph de Saavedra, Marqués de Ribas*, Madrid, 1647, f. 46vº; que le da pábulo a la leyenda, y ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla metrópoli de la Andalucía*, Sevilla, 1677, entre otros, más documentados. Lo que está claro es la presencia de miembros de la familia en Sevilla a principios del siglo XIV, un linaje que no se desprendió de sus raíces gallegas hasta bien entrado dicho siglo.

8. Véase la genealogía de estos Mariscales de Castilla en la tabla 1.

9. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: «Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada en el siglo XV», en José Enrique López de Coca Castañer (coord.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga: Diputación Provincial, 1987, p. 163; y *La nobleza andaluza en la Edad Media*, Granada: Universidad de Granada & Universidad de Cádiz, 2005, pp. 185-201.

10. Verdadero fundador del linaje en Sevilla, de él se ocupa Sánchez Saus, «Los Saavedra», 164-167.

11. Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante ADM), Archivo Histórico, 177-2 (antiguo leg. 260 = caja 18, nº 2 –ramo Castellar–).

12. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «La Alfaquequería Mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfaqueques reales», en José Enrique López de Coca Castañer (coord.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista* (Málaga, Diputación Provincial, 1987), 35. El oficio quedó desde entonces identificado y perpetuado en esta rama del linaje hasta su extinción en el siglo XVII (véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «El Archivo de los Alfaqueques mayores de Castilla, Condes de Castellar», *Chronica Nova*, 46 (2020), pp. 347-379).

13. ADM, Viso, 2-4: real provisión de Juan II concediendo a Juan de Saavedra, señor de El Viso, media legua del término de Carmona para que la tuviera la propia villa visueña (2 diciembre 1440). Previamente, desde 1371, El Viso del Alcor había conocido un proceso de señorialización complejo pues estuvo en poder de distintos señores.

14. ADM, Castellar, 1-1.

informes sobre el mal estado defensivo en que se encontraba, sacados a los moros que cautivó al interceptar una recua de bastimentos¹⁵.

Y aunque Gonzalo de Saavedra I (c.1405-1475) mantuvo una intensa colaboración con su hermano Juan en todo lo concerniente al linaje, su fuerte personalidad le llevó a tener un fuerte protagonismo político, tanto en la Corte como en la ciudad de Sevilla, donde también tuvo su morada principal, lo que no le impidió desarrollar una importante actividad en la frontera nazarí.

El menor de los Saavedra, como ha estudiado Sánchez Saus¹⁶, comienza su carrera relacionado a Álvaro de Luna, a quien acompañó en 1431 en su entrada en la vega granadina. Luego es cuando colabora con su hermano en la toma de Castellar y en 1437 se hace con la alcaidía de la importante fortaleza de Matrera¹⁷ frente a los moros de la serranía de Ronda, para obtener después, en 1445, la alcaidía de las sacas y cosas vedadas en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, cuando ya era alcaide también de Zahara, con cuyo señorío acabaría haciéndose en 1464. Para entonces, ya había obtenido además la tenencia de la plaza de Tarifa, tras tomarla en septiembre de 1448, manteniéndola bajo su poder –no sin dificultades¹⁸– y ejerciendo, primero su alcaidía y desde 1465 la jurisdicción de tan importante enclave por merced del infante-rey Alfonso¹⁹, confirmada cuatro años después por Enrique IV.

Desde Tarifa se hizo posible la conquista de Gibraltar en 1462, en la que la fama de excelente militar del alcaide tarifeño quedó nuevamente patente. En la retaguardia sevillana poseyó la alcaidía de Utrera²⁰, y además fue señor de la villa y castillo de Zahara.

A poco de entronizarse Enrique IV como rey de Castilla, su primogénito Fernán Arias recibió el honor, en junio de 1455, de ser armado caballero de mano del monarca en el real ante Granada. Al año siguiente Gonzalo acompañó al nuevo rey en su viaje a Ceuta y en el invierno quedó como frontero en Jaén. Sucesivamente fue acumulando cargos tan importantes en la capital hispalense como los de teniente de alcaide de su alcázar y de las atarazanas, alcaide del castillo de Triana, alcalde mayor de la justicia de Sevilla y su tierra, además de caballero veinticuatro de su cabildo²¹.

A más alto nivel, ostentó la mariscalía de Castilla, fue comendador mayor de la Orden de Santiago y miembro del Consejo de Enrique IV²². Y, tras la muerte en 1458 de su hermano Juan, señor de Castellar y El Viso aparte de alfaqueque mayor de Castilla, Gonzalo ejerció de hecho como pariente mayor de todos los Saavedra

15. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Op. Cit.*, p. 167.

16. *Idem*, pp. 168-171. Este profesor es autor, además, de la biografía del mariscal en la RAH: <<http://dbe.rah.es/biografias/39362/gonzalo-de-saavedra>>.

17. Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Actas Capitulares, 1437, septiembre, fol. 7vº.

18. AMS, Mayordomazgo, 1448-1449. Antes Tarifa fue señorío de los Enríquez, almirantes de Castilla, quienes buscarán ocasión propicia para recuperar la jurisdicción en su Casa de la ciudad del Estrecho.

19. ADM, Castellar, 6-12 (Arévalo, 3 noviembre 1465).

20. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Op. Cit.*, p. 170.

21. *Ibidem*.

22. *Idem*, p. 171.

sevillanos. Fueron, sin duda, aquellos los años de su mayor poder y actividad política con la acumulación de tantos cargos, prebendas y tierras, con su máxima influencia en el Consejo real, coincidiendo también con su vinculación a Juan Pacheco –al menos, desde 1464– y consecuente acercamiento a los Ponce de León frente al duque de Medina Sidonia²³.

En 1468 se opuso al reconocimiento que Sevilla hizo a doña Isabel como reina, alzando pendones en Utrera y Triana por don Enrique y la causa de la princesa Juana contra la de los futuros Reyes Católicos. Infatigable conspirador o, mejor, «hombre de bandería» que diría Palencia²⁴, como personaje típico de la turbulenta época que le tocó vivir, murió en septiembre de 1475 de resultas, precisamente, de las heridas sufridas en un encuentro con soldados isabelinos²⁵.

Casado con Inés de Ribera, el matrimonio tuvo nueve hijos, dejando sendos mayorazgos para tres de ellos –Fernando, Alfonso y Pedro–, lo que da idea de la riqueza que acumuló en vida el mariscal Gonzalo de Saavedra²⁶.

Como afirma Sánchez Saus, el mariscal consiguió acaparar un poder quizá demasiado multiforme y ligado a circunstancias políticas cambiantes, lo que explica las dificultades que atravesaron sus sucesores para mantenerlo en la posteridad²⁷. De hecho, su primogénito Fernán Arias de Saavedra (†1481), aunque desde su juventud ya presentaba los rasgos típicos de un hombre de frontera –energía, ambición, gusto por el riesgo, valor personal y mucho orgullo– tendría enormes dificultades para mantener el *status* del linaje²⁸, a lo que habría que añadir las turbulencias del período que le tocó vivir, en plena guerra civil castellana y con la comprometida e incómoda situación que le había dejado su padre en aquella contienda. Labrada la fortuna del linaje en el oportunismo político, como dijimos, todo podía venirse abajo si se hacía una mala elección.

De ahí la reacción de Fernán Arias, adhiriéndose a la causa de los Reyes Católicos, en posición contraria a la que había tenido su padre. Por ello, el 20 de marzo de 1476 recibe el título de mariscal de Castilla y de maestresala, en el mismo documento que le confirmaba como alcalde de las cosas vedadas de Sevilla y su tierra, como antes había disfrutado su padre²⁹.

23. El mariscal sigue a Juan Pacheco, primero, en el apoyo al príncipe-rey Alfonso y, luego, en la reconciliación con Enrique IV (véase ANOB, Osuna, leg. 1635, n.º 1: perdón a todos los Saavedra).

24. PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*, vol. I, Madrid, 1973, p. 268.

25. *Idem*, vol. II, Madrid, 1974, p. 232.

26. Fue poseedor del lugar de Gelo, en el Aljarafe de Sevilla, la Torre de Torralba y otras muchas tierras y donadíos, sin olvidar sus intereses mercantiles en el área atlántica, los sueldos de sus numerosos cargos que ocupó, los beneficios de su encomienda mayor y las entregas de la Corona para el abastecimiento de las importantes plazas y alcaidías fronterizas que tuvo.

27. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Op. Cit.*, p. 172.

28. A Fernán le faltó grandes dosis de astucia y flexibilidad, de las que había dado sobradas muestras su padre en tantos lances.

29. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Ibidem*. Ese mismo día su hermano Alfonso Pérez (†1512) era renovado también en el título paterno de alcalde mayor de la justicia de Sevilla y su tierra.

Pero esta situación no duraría mucho al cernirse, de inmediato, varias amenazas sobre los intereses básicos del linaje como eran la intención de los monarcas de recuperar la alcaidía de Utrera y, principalmente, la de devolver Tarifa a los Enríquez –que nunca aceptaron lo que consideraron un despojo³⁰– y más ahora teniendo en cuenta el parentesco de Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía y hermano del almirante Alfonso Enríquez, con el futuro rey don Fernando³¹. Hubo así un pleito por la posesión del señorío tarifeño que, iniciado en tiempos de su padre, se sustanciaría con Fernán Arias, como comprobaremos de inmediato.

Respecto a Utrera, los Reyes Católicos quisieron restablecer la paz en el Bajo Guadalquivir y el entorno sevillano frenando los excesos banderizos mediante la recuperación para la Corona de fortalezas, como la de aquella villa, con alcaides de plena confianza y ajenos a los partidos en liza. Esto provocó que el mariscal Fernán Arias, en lugar de pactar y someterse a las órdenes reales, se lanzara en 1477 con quinientos hombres curtidos en la guerra fronteriza a una rebelión armada desde sus posiciones de Zahara, Tarifa y la propia Utrera confiando en que preocupaciones superiores dificultaran la debida atención de los monarcas por aquella empresa, así como en los pactos de socorro mutuo establecido por su padre con los nazaríes e incluso en un hipotético socorro portugués a través del Estrecho. De ahí que, tras duro asedio de cinco meses, aunque consiguiera en solitario hacer frente a la hueste real, perdiera la fortaleza utrerana³². Consecuencia de ello, el mariscal se vio abocado además a pactar la entrega de Tarifa, debiendo devolver a los Enríquez la villa del Estrecho a cambio del 200 000 maravedís de juro anual hasta un montante de 20 millones³³.

Como afirma Sánchez Saus, sin Tarifa ni Utrera se cerraban las puertas hacia la grandeza que la rama familiar del linaje había llegado a entrever y, sin embargo, el mariscal Fernán Arias podía sentirse satisfecho del modo en que se había saldado la peor crisis por la que había atravesado la estirpe de estos mariscales andaluces pues, así y todo, consiguió recuperar un buen número de bienes, oficios y mercedes tras el perdón de los Reyes Católicos de 1478³⁴.

30. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: «Tarifa, el Estrecho y los Almirantes de Castilla (1394-1478)», en *Tarifa en la Edad Media*. Tarifa: Ayuntamiento de Tarifa, 2006, pp. 236-237.

31. Fernando de Aragón era nieto, por parte materna, del almirante Fadrique Enríquez, padre de Alfonso y Pedro. Es decir, ambos hermanos eran tíos del futuro monarca (véase PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro: «Los lazos sanguíneos de Fernando el Católico en Castilla: el apoyo de los Enríquez y los Acuña en la conquista del trono», en SERRANO MARTÍN, E. y GASCÓN PÉREZ, J. (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018, p. 398). Y en el testamento del almirante Fadrique se manda que si se recuperaba Tarifa pasaba a Pedro, en lugar de las villas de Rueda y Mansilla que entonces le dejaba. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014, pp. 38-41, más la genealogía de las pp. 42-43.

32. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: «Los Saavedra y la frontera...», pp. 173-175. Utrera sería así entregada a Gómez de Sotomayor en 1484.

33. ADM, Castellar, 6-14 (Madrigal, 10 abril 1476).

34. Véase Archivo Histórico de la Nobleza (ANOB), Osuna, leg. 1635, n° 1: perdón de los Reyes Católicos a Fernán Arias, sus parientes y valedores (30 septiembre 1478). Cfr. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Op. Cit.*, p. 175.

Pero una serie inacabable de desgracias y tropiezos se posaron sobre estos mariscales de la Casa de Saavedra que marcarían el devenir inmediato y lejano de la estirpe. En primer lugar, el desgraciado suceso acaecido la noche del 15 de febrero de 1481 cuando, por los efectos de un terremoto, la torre de Alcalá de Juana Dorta (Alcalá de la Alameda, Chucena) se desplomó resultando muerto Fernán Arias, junto con su esposa Juana de Marmolejo (o Juana de Mendoza), señora del lugar, y otros miembros de la familia, así como una buena parte de la población³⁵. Poco después, el 27 de diciembre de aquel mismo año, los moros se apoderan de Zahara, según Palencia por descuido de su defensa por parte del nuevo mariscal de Castilla en la frontera Gonzalo Arias de Saavedra II (†1531)³⁶, perdiendo la Casa definitivamente la alcaidía de la plaza al entregarla los monarcas en 1484 a Rodrigo Ponce de León, señor de Marchena, tras ser reconquistada por el mismo Rodrigo el 29 de octubre del año anterior³⁷. Además, en marzo de 1483 la familia sufrió otro duro golpe cuando, en la gran derrota cristiana de la batalla de la Axarquía, los tíos paternos del mariscal sufren la muerte, en el caso de Pedro Vázquez, y la cautividad de sus hermanos Alonso Pérez y el canónigo Gonzalo de Saavedra³⁸.

Fueron ciertamente demasiadas desgracias juntas para los mariscales Saavedra en aquellas últimas décadas del siglo XV. Tanto que, aunque ciertamente Gonzalo de Saavedra y sus hermanos hicieron grandes esfuerzos en la campaña de la rebelión morisca de 1500, era evidente la sensación de fracaso –como afirma Sánchez Saus– en la misión final que el linaje parecía haberse impuesto desde tiempo atrás y que su abuelo, el viejo mariscal y comendador del mismo nombre, estuvo a punto de coronar: constituir un señorío sólido y perdurable en aquella banda fronteriza a cuya realidad y leyenda los Saavedra tanto habían contribuido³⁹, como hizo la otra rama del linaje que ostentó el estado de Castellar⁴⁰. Ambas ramas de la misma estirpe estaban por entonces muy distanciadas.

Ya en el siglo XVI, aún vivió largos años Gonzalo de Saavedra II. Poseyó el lugar de Gelo, en el Aljarafe sevillano, y otras tierras y donadíos, además de poseer numerosas rentas y ser alcalde mayor de la ciudad de Sevilla y caballero veinticuatro de su concejo. Sus propiedades, por tanto, se encontraban en su mayor parte repartidas por el reino de Sevilla.

35. PALENCIA, Alonso de: *Op. Cit.*, III, p. 87.

36. El cronista habla de que el mariscal estaba entonces en Sevilla, «donde se entregaba a la vida licenciosa» (PALENCIA, Alonso de: *Idem*).

37. El impacto de la recuperación de Zahara en la frontera, como en todo el reino, fue tan grande y satisfizo tanto a los monarcas que se la cedieron por juro de heredad, elevaron su marquesado de Cádiz a ducado, además de darle el título de marqués de Zahara. Y aunque se entabló un pleito entre las partes, lo ganó la Casa de Arcos de los Ponce de León, perdiendo los mariscales definitivamente Zahara (véase ANOB, Osuna, leg. 212, n° 1).

38. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: «Los Saavedra y la frontera...», p. 175.

39. *Ibidem*.

40. Efectivamente la rama troncal de los Saavedra andaluces, descendiente a aquel Fernán Arias (†c.1416), alcaide de Cañete, crearon un señorío perdurable en Castellar de la Frontera que se convertiría en condado en 1539, aparte de poseer también el señorío de El Viso en los Alcores de Sevilla.

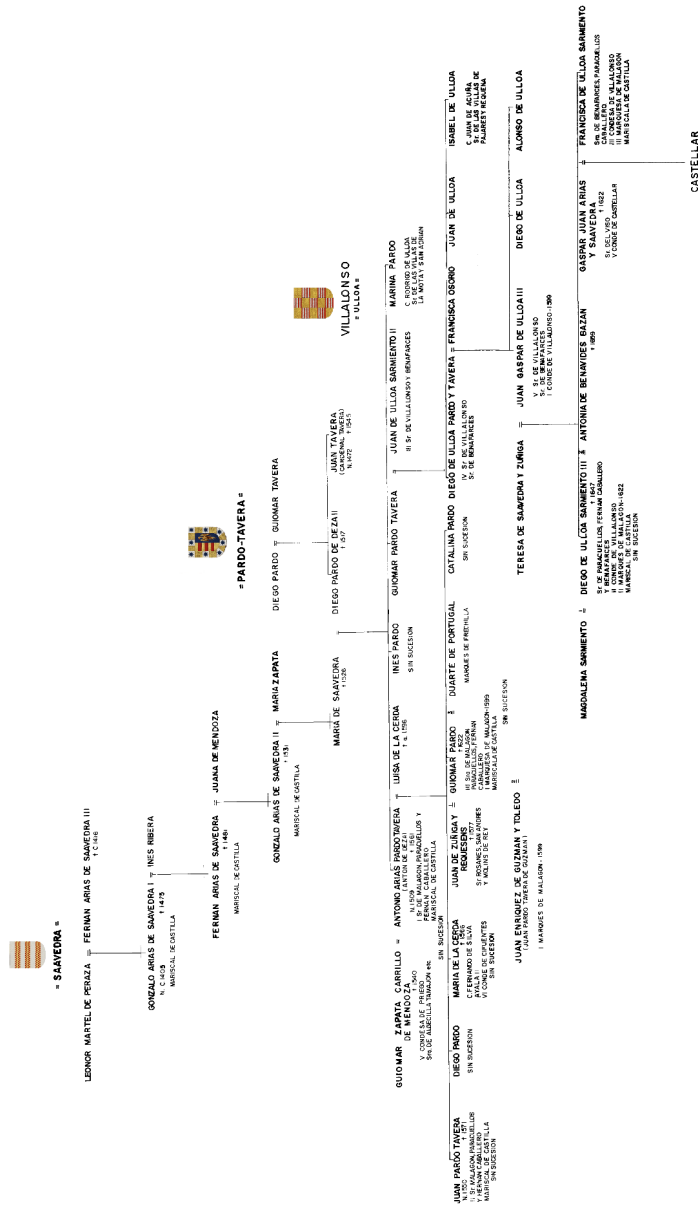


TABLA 1. GENEALOGÍA DE LOS MARISCALES DE CASTILLA DE LAS CASAS DE SAAVEDRA, PARDO-TAVERA Y ULLOA. Fuente: Elaboración propia

Sin descendencia masculina en su matrimonio con María Zapata y Alarcón, la mayor de las hijas del matrimonio, llamada María de Saavedra (†1526), que fallece cinco años antes que él, sirve de transmisora de la ocupación efectiva de la mariscalía de Castilla, alcaldía mayor de Sevilla y demás oficios a su único hijo varón. Ella fue la esposa de Diego Pardo Tavera⁴¹ –o Diego Pardo de Deza– (†1517), sobrino del dominico arzobispo hispalense fray Diego de Deza y hermano mayor de Juan Pardo Tavera (1472-1545), que primero fue obispo de Ciudad Rodrigo y Osma para, más tarde, ser arzobispo de Santiago y Toledo, cardenal primado de España e inquisidor general, presidente del Consejo Real de Castilla, asesor de confianza de Carlos V y uno de los artífices de la grandeza del Imperio español⁴². Esta unión con los Pardo-Tavera traería una inyección económica a la debilitada Casa de Saavedra.

El agraciado nieto del mariscal, ya de la nueva raza de mariscales de Castilla de los Pardo-Tavera, era Antonio Arias Pardo Tavera –antes llamado Antón de Deza y también conocido como Arias Pardo de Saavedra– (c.1509-1561). El joven, que a la muerte de su abuelo Gonzalo de Saavedra en 1531 tendría poco más de 20 años, se iba a convertir así en tronco y principio de la Casa de Malagón.

2. LA FORJA DE UN ESTADO: DE LAS HEREDADES DE SEVILLA AL MARQUESADO DE MALAGÓN

Ya en 1517 Antonio Arias Pardo había heredado los bienes de su padre Diego Pardo de Deza. Este, en su testamento, suscrito poco antes de morir, mejoró a su único hijo varón legítimo en el tercio de todos sus bienes:

«...quiero y es mi voluntad que pueda aver y aya el dicho tercio y remanente del quinto de todos mis bienes en toda mi heredad, que yo he e tengo en Valencina del Alcor, lugar del Axarafe de Sevilla, en que hay casas y molinos de moler aceituna e olivares y casas de cogederas, y con todo a la dicha heredad anexo y perteneciente...»⁴³.

También recibió Arias Pardo bienes a la muerte de su madre María de Saavedra en 1526⁴⁴. En palabras más bien hiperbólicas de Salazar y Mendoza, «sucedió en una casa muy rica», refiriéndose a esta herencia materna que labró preferentemente el

41. En la segunda mitad del siglo XV enlazaron dos líneas de los linajes Pardo, o Arias Pardo, y Tavera, en las personas de Diego Pardo y Guiomar Tavera, iniciadores de una estirpe que fusionó ambos apellidos y que pronto iba a verse agraciada con un conjunto de dominios señoriales en la meseta sur castellana.

42. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «El Hospital de San Juan Bautista en Toledo, una fundación familiar del Cardenal Tavera» (en prensa). Una completa biografía del prelado en SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: *Chronico de el Cardenal Don Iuan Tavera, arzobispo de Toledo*. Toledo, 1603.

43. ADM, Partido de Sevilla, 2–58.

44. Por un inventario de bienes mandado a realizar por el propio Arias Pardo a fines de 1548 de toda su hacienda en la ciudad de Sevilla y su tierra, al que luego aludiremos, conocemos todo su patrimonio por entonces (ADM, Partido de Sevilla, 5–28).

mariscal Gonzalo de Saavedra, padre de María⁴⁵. También su tía materna Juana de Saavedra hizo una cesión de su legítima herencia paterna y materna en su sobrino Arias Pardo con fecha 20 de agosto de 1532⁴⁶.

Sin embargo, no cabe la menor duda de que la mayor parte del patrimonio de Arias Pardo le viene al mariscal de su tío el cardenal Tavera pues fueron varias las donaciones de bienes que le hizo a lo largo de su vida.

La primera escritura a favor de su sobrino ya la había otorgado Juan Pardo Tavera en Sevilla el 8 de octubre de 1517⁴⁷, siendo obispo de Ciudad Rodrigo y residente en la ciudad hispalense, aún en vida de su hermano mayor⁴⁸, y afectó a los bienes rústicos en Constantina (heredad de Majalimar, donadío de las Santeras...) y parte de los de Villanueva del Río (donadíos de la Vega y Antona Pérez, etc.)⁴⁹. La segunda había sido dada en Valladolid el 16 de marzo de 1524, siendo Tavera obispo de Osma, y se trató de los bienes del término de Utrera (donadíos de Pardales y Zarracatinejos...), Valencina del Hoyo o del Alcor (tierras de La Lampa) y otra parte de los de Villanueva del Río⁵⁰. Y la tercera escritura fue suscrita por el entonces arzobispo de Santiago de Compostela en Medina del Campo el 1 de julio de 1532, siendo ya arzobispo de Santiago de Compostela y su sobrino mariscal de Castilla, y se refería particularmente a los bienes del término de Las Cabezas de San Juan (donadío de La Palmilla) y algunas rentas en la ciudad de Sevilla⁵¹.

Por entonces, las funciones del mariscal de Castilla iban a ser asumidas oficialmente por los maestros de campo, creados en 1534 por Carlos I, cuando ya en el linaje era una dignidad honorífica.

Más adelante llegarían nuevas donaciones de bienes del cardenal a su sobrino Arias Pardo, como cuando el mariscal adquirió del rey Carlos I, en 1542, la encomienda santiaguista desmembrada de Paracuellos del Jarama⁵²,

45. SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: *Chronico...*, p. 389.

46. ADM, Partido de Sevilla, 10-49.

47. ADM, Partido de Sevilla, 1-1.

48. Podría ya encontrarse enfermo Diego de Deza, pues había testado en Sevilla el pasado 5 de septiembre (ADM, Partido de Sevilla, 2 -58) y falleció poco tiempo después dentro del mismo año de 1517.

49. Un desglose de los bienes del obispo Tavera en el reino de Sevilla, con el pormenor de los muchos de ellos donados sucesivamente a Arias Pardo, en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Los Archivos del Cardenal: El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera» (en prensa).

50. ADM, Partido de Sevilla, 1-2.

51. ADM, Partido de Sevilla, 3-52. En la referencia a esta donación, el cardenal llama a Arias Pardo «nuestro sobrino, que se a criado en nuestra casa e tenemos en lugar de hijo» (véase ADM, *Idem*, 1-4).

52. Sobre el desmembramiento de antiguas encomiendas, véase Moxó, Salvador de. «Las Desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961), pp. 327-361. En 1541, el mariscal Arias Pardo de Saavedra compró esta recién desmembrada encomienda de Paracuellos del Jarama con el consiguiente permiso de su comendador, el Marqués de Montesclaros. Véase Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 32311, n.º 2, fols. 21 y ss.: *Memorial ajustado del pleito entre el Fiscal del Consejo y el Duque de Medinaceli, como marido de la Duquesa de Santisteban y Marquesa de Malagón, sobre incorporación a la Corona de la villa de Paracuellos, con su fortaleza, jurisdicción, alcabalas y demás derechos*. Madrid, 1825.

en señorío, por un coste de 42 024.579 maravedís⁵³, para lo que su tío le donó aproximadamente la mitad de dicha cantidad⁵⁴.

Y casi tres años después de la muerte del cardenal⁵⁵, con parte de la herencia de su tío Arias Pardo pudo comprar al propio emperador, el 14 de enero de 1548, la antigua encomienda calatrava de Malagón por una cifra cercana a los 56 cuentos de maravedís⁵⁶, siendo así la más valiosa de la treintena de encomiendas que segregó el monarca para poder atender los elevados gastos del Imperio hispánico⁵⁷. Próxima a Ciudad Real, esta encomienda poseía unos bienes tasados en una cantidad próxima a los 100 millones de maravedís⁵⁸. Al comprender las villas de Porzuna y Fuente el Fresno, Malagón poseía un vasto patrimonio, con una economía esencialmente ganadera y una serie de tributos y rentas que hacían el señorío apetecible a cualquier noble de la época⁵⁹.

Según Salazar y Mendoza, como parte de pago de lo que le costó el señorío de Malagón, entregó el mariscal Arias Pardo la alcaldía mayor de la justicia de Sevilla (por valor de más de 24 000 ducados) y la veinticuadría de la ciudad (valorada en 7 000 ducados), más 100 000 maravedís de juro, y 12 000 ducados de la venta de sus casas que tenía en la collación de San Juan de la Palma de la ciudad de Sevilla⁶⁰. Por su parte, los documentos conservados en el Archivo Ducal de Medinaceli y otras fuentes consultadas, precisan los bienes de los que hubo de desprenderse Arias Pardo, de su patrimonio en el reino de Sevilla. Principalmente, aclara la cuestión el documento fechado el 28 de octubre de 1548 en la villa de Castelló de Empúries, por el que el rey Carlos I le concede a su mariscal de Castilla facultad para vender diversos bienes⁶¹, entre los que se incluían las casas que poseía en la calle de Abades de Sevilla —confirmada su venta en 1559⁶²—, la heredad de Majalimar, las haciendas de Villanueva del Camino y

53. ADM, Paracuellos, 2-2.

54. Véase ADM, Malagón, 6-12, documento extractado por CAMPO REAL, Francisco del: *Malagón: Un señorío en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, 1997, pp. 740-746. El señorío adquirido de Paracuellos incluía además el coto de Belvis y las dehesas de Viñuelas, El Burguillo, Palomarejo y Cobeña, así como distintas propiedades en Vallecas y Móstoles.

55. Falleció en Valladolid el 1º de agosto de 1545 dejando como heredero universal de sus bienes al Hospital de San Juan Bautista, que había fundado en Toledo, donde reposa en impresionante mausoleo de Berruguete, por entonces en proceso de edificación. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «El Hospital de San Juan Bautista...» (en prensa).

56. ADM, Malagón, 1-21, AHN, *Órdenes* (Consejo), leg. 4401 y ANOB, Frías, caja 1487 nº 1. Véase CAMPO REAL, Francisco del: «Venta de la encomienda calatrava de Malagón al Mariscal de Castilla don Antonio Ares Pardo de Saavedra», en R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez (coords.), *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, 2, Cuenca, 2000, pp. 1795-1816.

57. CEPEDA ADÁN, José: «Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I», *Hispania*, 146 (1980), p. 505.

58. FRANCO SILVA, Alfonso: «La desamortización de bienes de órdenes militares en la época de Carlos V: los casos de Paracuellos y Malagón», en J.L. Castellano y F. Sánchez-Montes (coords.), *Carlos V, europeísmo y universalidad: población, economía y sociedad*, Granada, vol. IV (2001), pp. 270-271.

59. *Idem*, p. 274.

60. SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: *Chronico...*, p. 389.

61. ADM, Partido de Sevilla, 1-13 y 5-17.

62. ADM, Partido de Sevilla, 5-17 (Sevilla, 16 agosto 1559). En la autorización solicitada al rey para la venta de dichas casas, que se tasa en 40 000 ducados, se incluye también la heredad de Valencina del Alcor.

Valencina del Hoyo⁶³ y las aceñas llamadas de las Casas, sitas junto al Guadalquivir en término de Villanueva, para contribuir con su importe a pagar a S.M. el precio en que le vendió la villa y encomienda de Malagón. Además, pierde Arias Pardo el oficio de la alcaldía de Sevilla, que había heredado de su abuelo materno Gonzalo de Saavedra, siendo compensado por Carlos I con 10 000 ducados⁶⁴. Con el mismo fin de saldar su deuda sobre Malagón, al año siguiente, el 27 de octubre de 1549, Arias Pardo vende a Alonso Pesguer un juro de 40 000 maravedís anuales sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla y otras rentas de la ciudad⁶⁵. También por entonces estipula el mariscal la venta a Diego González de Medina de un juro de 50 000 maravedís sobre las alcabalas de las carnicerías de Sevilla⁶⁶, rentas que Arias Pardo ya había comprometido para entregarlas a la Corona como parte del pago aplazado⁶⁷.

Arias Pardo tomó así posesión, como señorío pleno, de una antigua encomienda situada en pleno Campo de Calatrava que no había resultado nada barata sino todo lo contrario. Aspiraría a ser señor de vasallos y lo había conseguido. Fue lo que siempre había perseguido la línea de los primeros mariscales de la Casa de Saavedra.

Evidentemente para entonces, a mediados del siglo XVI, el estado de Malagón y sus señoríos agregados tenían más que perfilados sus límites territoriales. El dominio principal quedaba emplazado en la zona septentrional de la actual provincia de Ciudad Real lindando con la de Toledo. Los montes toledanos le daban así la linde norte; por el este, confinaba el estado con los términos de Villarrubia de los Ojos, Daimiel y Torralba de Calatrava; por el sur, esta misma población y la de Piedrabuena, junto con el señorío agregado de Fernán Caballero; y por el oeste, servían de límites los términos de Retuerta del Bullaque y Alcobá de los Montes. Por la parte más occidental, el estado de Malagón incluía el lugar de Porzuna, que atravesaba el río Bullaque y la cañada real toledana; le seguía la capital, Malagón, cuyo término quedaba cruzado por las aguas del Bañuelos; más al norte quedaba el lugar de Los Cortijos; y, por el este, Fuente el Fresno, como dominio más oriental⁶⁸. En conjunto, la extensión superficial del marquesado se aproximaba a los 89'95 kilómetros cuadrados.

Fuera quedaban los dos señoríos agregados: el de Fernán Caballero, que lindaba con la parte meridional del estado principal (103'55 kilómetros cuadrados), y, más

63. Esta venta por entonces a Diego Caballero, mercader y funcionario de la Casa de Contratación (OTTE, Enrique: «Diego Caballero, funcionario de la Casa de la Contratación», en A. Acosta Rodríguez (coord.), *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*. Sevilla, 2003, p. 331).

64. FRANCO SILVA, Alfonso: «La desamortización de bienes de órdenes militares...», p. 270. Dicha cantidad la abonó la propia ciudad de Sevilla.

65. ADM, Partido de Sevilla, 9-46. En concreto, aparte de esos 40 000 maravedís, otros juros de heredad de 30 000 maravedís de las mercaderías, de 5 000 de la renta del pescado fresco y de 5 000 del diezmo del aceite de las puertas.

66. ADM, Partido de Sevilla, 5-33 (copia simple, s.f. [1549]). Aunque el documento no está datado, la fecha se deduce al indicarse en su texto que el cobro del juro tendría efecto a partir de 1º de enero del siguiente año de 1550.

67. CAMPO REAL, Francisco del: *Malagón...*, p. 115.

68. Una profundización de la evolución histórica de estos lugares y de sus aspectos geográficos en las obras de CORCHADO SORIANO, Manuel: *El Campo de Calatrava. Los Pueblos*, Ciudad Real, 1982 y *La orden de Calatrava y su campo*, Ciudad Real, 1984.

distante, el de Paracuellos de Jarama, muy próximo a Madrid por el noreste (43'87 kilómetros cuadrados).

Era ya momento de garantizar la sucesión de los nuevos bienes adquiridos en el mayorazgo familiar (Paracuellos y Malagón, especialmente), lo que hizo el mariscal el 26 de julio de 1557⁶⁹, imponiendo el apellido Pardo-Tavera y armas al heredero (en recuerdo de su tío, el cardenal), un mayorazgo que confirmará después en su último testamento.

Previamente, en Toledo, el 11 de junio de 1560 le otorga el rey Felipe II –a petición del propio Arias Pardo– real provisión facultando a su mariscal de Castilla para subrogar los bienes que poseía en el reino de Sevilla por donación y vínculo de su tío D. Juan Pardo Tavera, desde cuando este era obispo de Ciudad Rodrigo y de Osmá, a la vez que para ampliar el mayorazgo incluyendo las villas de Malagón y Porzuna⁷⁰.

No solo estas, sino también Paracuellos de Jarama con sus posesiones anejas, fueron incluidas finalmente en el citado mayorazgo que ratificó Arias Pardo el 9 de enero de 1561, al tiempo de ordenar su testamento⁷¹. Cinco días después fallecía en Toledo.

El beneficiario de esta rica herencia, por la línea de primogenitura que imponía este mayorazgo regular, sería el primogénito –llamado como el cardenal, Juan Pardo Tavera– de los cinco hijos habidos del segundo matrimonio del mariscal con Luisa de la Cerda, hija del segundo Duque de Medinaceli Juan de la Cerda. Sin embargo, Juan Pardo Tavera (1550–1571), II Señor de Malagón, Paracuellos y Fernán Caballero, además de mariscal de Castilla, no pudo disfrutar mucho tiempo de este mayorazgo pues apenas vivió 21 años, siendo su madre quien se ocupase de la administración de los bienes⁷².

Muerto el joven Juan Pardo, soltero y sin descendencia, el 22 de octubre de 1571, otra hija de Arias Pardo y de Luisa de la Cerda, llamada Guiomar Pardo Tavera (†1622), sucede en el mayorazgo también en edad juvenil. Tres años después de esta herencia, la señora de Malagón y Paracuellos contraía nupcias con Juan de Zúñiga Requesens, señor de Martorell, un matrimonio que se truncaba al poco tiempo por muerte de éste; y en 1578 casaba de nuevo Guiomar con Juan Enríquez de Guzmán y Toledo, hijo de los Condes de Alba de Liste. A estos, el 16 de febrero de 1599, el recién entronizado monarca Felipe III les concedió conjuntamente –a él con nombre de Juan Pardo, precisamente por imperativo del mayorazgo– el título de primeros Marqueses de Malagón⁷³, elevándose de esta forma a rango de marquesado el antiguo dominio calatravo.

69. ADM, Malagón, 6-9. Véase también ADM, Paracuellos, 7-60.

70. ADM, Partido de Sevilla, 1-2.

71. ADM, Malagón, 6-11.

72. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Heraldica episcopal hispana: la capilla de San Pedro de la Catedral de Sevilla y sus vestigios emblemáticos», *Tabularium Edit*, 3 (2016), p. 211.

73. ADM, Archivo Histórico, 272-34 (antigua caja 2 n.º 34-R).

Sin embargo, ninguno de ambos matrimonios, ni un tercero contraído en 1606 por D^a. Guiomar con el marqués de Frechilla Duarte de Portugal⁷⁴, le dieron a la Marquesa de Malagón descendencia alguna, extinguiéndose con ella en 1622 la línea de los Arias Pardo-Tavera.

Esta anómala circunstancia, tras la resolución de una serie de pleitos en cuyo tiempo el marquesado de Malagón quedó vacante, fue la que hizo recaer este estado y sus señoríos anexos de Fernán Caballero y Paracuellos de Jarama en Diego de Ulloa Sarmiento (†1647), II Conde de Villalonso, como más propincuo varón y con mejor derecho a la sucesión al descender de una tía de la última titular de esos estados, también llamada Guiomar Pardo, hermana de Arias Pardo y esposa de su bisabuelo, el tercer señor de Villalonso y Benafarces Juan de Ulloa Sarmiento⁷⁵. Se aplicaba así el orden de sucesión establecido, allá por 1517, por el obispo Tavera, que no era otro que el regular del mayorazgo, con la herencia a la línea tercera de la prole de Diego Pardo de Deza, hermano de D. Juan Tavera.

Sin embargo, no tuvo ninguna posteridad el heredero Diego de Ulloa del matrimonio que contrajo con Antonia de Benavides, una hija de los VII Condes de Santisteban del Puerto, ni de otro anterior con su prima Magdalena Sarmiento y Ulloa. Por esa razón, a su muerte en 1647, su hermana Francisca de Ulloa Sarmiento se convertía desde entonces en III Marquesa de Malagón, III Condesa de Villalonso y señora de Paracuellos, Benafarces y Fernán Caballero, entre otros dominios.

Para entonces esta señora había contraído nupcias, desde 1609, con su primo hermano Gaspar Juan Arias de Saavedra, V Conde del Castellar y señor del Viso, y había enviudado de él⁷⁶. En consecuencia, todos estos estados patrimoniales de los extintos Pardo-Tavera y los Ulloa pasarían al primogénito de estos, Fernando Miguel Arias de Saavedra y Ulloa, agregados a la Casa de Castellar, titulándose así VI Conde de Castellar, III Marqués de Malagón y IV Conde de Villalonso, además de mariscal y alfaqueque mayor de Castilla. Este enlace venía a suponer la unión de las dos grandes ramas de Saavedra (la de los alfaqueques de Castellar y ésta de los mariscales de Malagón) surgidas a principios del siglo XV.

Fernando Miguel había casado en 1632 con Catalina de Acevedo⁷⁷ y, en ausencia de varón del matrimonio –pues él fue el último en línea de primogenitura–, le sucedía su hija Teresa María Arias de Saavedra, esposa a su vez desde 1664 de Baltasar de la Cueva y Enríquez de Cabrera⁷⁸, un hijo de los duques de Alburquerque que fue fiscal del Real Consejo de las Órdenes, consejero del Real y Supremo Consejo de Indias y gentilhombre de Cámara, además de virrey del Perú entre 1674 y 1678⁷⁹.

74. Véase ADM, Malagón, 10-28: *Capítulos matrimoniales* para el enlace. Madrid, 17 abril 1606.

75. Véase ADM, Medinaceli-Desvinculación, 287-19.

76. ADM, Castellar, 5-15.

77. ADM, Castellar, 5-16: *Capítulos matrimoniales* para este enlace (6 de noviembre 1632).

78. ADM, Castellar, 5-25.

79. Véase FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, tomo X, Madrid, 1920, pp. 309-313.

Sucedió a estos el primogénito del matrimonio Fernando Joaquín de la Cueva Arias de Saavedra (†1721) quien, aunque casado con María Antonia Ruiz de Castro Centurión, ante su temprana muerte sin descendencia en 1721, el mayorazgo pasó a su única hermana Ana Catalina de la Cueva Arias de Saavedra (1684-1735), titulada desde entonces VI Marquesa de Malagón, IX Condesa del Castellar y VII de Villalonso, otros títulos aparte. Esta señora era esposa, desde 1707, del X Conde de Santisteban del Puerto –y luego I Duque de aquel estado–, Manuel de Benavides y Aragón, por lo que aquellos títulos y dominios se incorporaron a la Casa de los Caudillos Mayores del reino de Jaén, que eran estos Benavides⁸⁰.

En consecuencia, por esta alianza en adelante quedaba agregado el marquesado de Malagón, con la mariscalía de Castilla, cuyos titulares seguían poseyendo una administración en Sevilla con los bienes de aquel antiguo reino, a la Casa de Santisteban del Puerto, arrastrando consigo el condado de Castellar de los Arias de Saavedra y el condado de Villalonso de los Ulloa. Y todos juntos, en dicha Casa de Santisteban, se incorporarían a la ducal de Medinaceli a fines del mismo siglo XVIII al contraer matrimonio en 1764 los entonces herederos de las respectivas casas nobiliarias. Por un lado, Joaquina María de Benavides y Pacheco (1746-1805), Marquesa de Solera y luego III Duquesa de Santisteban del Puerto –nieta del citado D. Manuel– y, por otro, Luis María Fernández de Córdoba y Gonzaga (1749-1806), Marqués de Cogolludo y futuro XIII Duque de Medinaceli⁸¹. El heredero de este vasto patrimonio sería el hijo de ambos, Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides (1780-1840), XIV Duque de Medinaceli y IV de Santisteban del Puerto, IX Marqués de Malagón y tantos otros títulos, en cuya época se produjo la abolición de los mayorazgos y de los señoríos jurisdiccionales con la implantación del Régimen Liberal en España durante el primer cuarto del siglo XIX, consumada en 1841⁸².

3. LOS ARCHIVOS DE LOS MARISCALES DE CASTILLA, MARQUESES DE MALAGÓN

El Archivo originario de esta documentación patrimonial de los mariscales de Castilla de las Casas de Saavedra y Pardo-Tavera se gestó en la ciudad de Sevilla, emplazándose primero con toda seguridad en las casas que tenían los primeros mariscales en la collación de San Juan de la Palma.

Por su parte, en las primeras décadas del siglo XVI el por entonces canónigo, chantre, provisor y oficial del cabildo catedralicio hispalense, además de vicario

80. Un estudio muy completo de esta casa nobiliaria en Sánchez, 2015.

81. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos del reino de Jaén (Casa de Santisteban del Puerto)*. Jaén, 2015, pp. 60-62.

82. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Nobleza, archivo y mayorazgo», en A. Suárez González (coord.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela: Universidad, 2017, p. 331.

general de aquel arzobispado, D. Juan Pardo Tavera debió tener su Archivo personal en las casas de su morada, situada junto a la catedral hispalense en la calle de Abades.

Más adelante, uno de los inmuebles que conservó en la ciudad andaluza el mariscal Arias Pardo y, tras él sus sucesores, debió de servir de sede de la administración de los bienes de los marqueses de Malagón en el reino de Sevilla, donde quedó custodiada la documentación durante el tiempo en que fue efectiva dicha contaduría.

Por su parte, el Archivo del estado principal de la Casa se hallaba emplazado en la villa de Malagón, junto con los documentos del señorío colindante de Fernán Caballero, mientras que el otro señorío anexo de Paracuellos de Jarama mantenía su documentación en este lugar próximo a Madrid.

El lugar de emplazamiento del Archivo principal era entonces el histórico castillo de Malagón, de época musulmana y con reformas en el siglo XII⁸³, adaptado a casa-palacio por Arias Pardo y Luisa de la Cerda en el tercer cuarto del siglo XVI tras la adquisición de la extinta encomienda. Sabemos incluso que el nuevo titular del señorío hubo de reclamar al Sacro Convento de Calatrava la entrega de los documentos originales del anterior período calatravo⁸⁴.

Y en aquella antigua fortaleza permaneció el Archivo marquesal hasta bien entrado el siglo XVIII. Eran, por tanto, tiempos en los que los Archivos señoriales se mantenían cercanos a los estados administrados.

4. INTEGRACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES EN UNIDADES ARCHIVÍSTICAS SUPERIORES: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

4.1. AGREGACIÓN A UNIDADES ARCHIVÍSTICAS SUPERIORES

Más adelante, cuando el marquesado de Malagón, con el condado de Villalonso⁸⁵, se incorpora a mediados del mismo siglo XVII a la Casa de Castellar⁸⁶ y, más tarde aún, cuando todos esos títulos, estados y propiedades se agregaron en las primeras décadas del siglo XVIII a la Casa de Santisteban del Puerto no parece que sus titulares tuvieran previsto aún ningún tipo de medidas tendentes a la

83. Véase MELERO CABAÑAS, Domingo: *Ciudad Real: tierra de Castillos*. Ciudad Real, 2005, pp. 60-61.

84. ADM, Malagón, z-2. En el documento se expresa que «... se le han de entregar originalmente todas las escrituras, bulas, provisiones, privilegios, visitaciones, amojonamientos y otras cualesquier escrituras que estuvieren en el dicho Archivo tocante a la dicha villa, sus terminos e jurisdiccion [...] para en guarda y conservacion de su derecho...». De ahí que la documentación del Archivo que nos ocupa arranque del año 1180, prueba evidente de que las escrituras fueron entregadas a los nuevos señores.

85. El Archivo de este condado castellano-leonés radicaba entonces en la ciudad de Toro.

86. La documentación «hermana» del condado de Castellar se emplazaba, desde el siglo XV, en el castillo-fortaleza de esta villa gaditana próxima a Gibraltar.

concentración de los dispersos depósitos documentales, al menos en un primer momento. Sin embargo, poco después la política de concentración archivística de los Benavides no se haría esperar, tal vez emulando el imperante centralismo borbónico. Poco después todos esos fondos documentales, dispersos por la geografía peninsular, junto con otros que también poseían estos Benavides por diversos estados patrimoniales, fueran reclamados por sus titulares para incorporarse al Archivo General de la Casa de Santisteban del Puerto en Madrid.

Estos condes –duques a partir de 1739– tenían por entonces su morada principal en Madrid, en la casa-palacio o «Casa Grande» que poseía la familia frente a la iglesia de San Pedro el Viejo, esquina la calle Pretil de Santisteban con la calle del Nuncio⁸⁷. Y, por entonces, los Santisteban ordenan la transferencia hasta aquel edificio madrileño de todos y cada uno de los numerosos Archivos que la Casa tenía repartidos por sus cuantiosos estados señoriales. De ahí que, entre 1720 y 1751, principalmente por los años treinta, fueran llegando paulatinamente hasta el depósito documental de aquel inmueble los diferentes Archivos de esos diversos estados agregados⁸⁸.

El primer conjunto documental que tomó rumbo hasta la capital del reino fue el del estado principal de Santisteban del Puerto y los de sus señoríos próximos y agregados de Solera, Espelúy e Ibros, desde tierras jiennenses, lo que resulta del todo lógico. Estos fondos formarían, por tanto, el embrión o núcleo forjador del Archivo General de la Casa⁸⁹. Los restantes integrantes se irían agrupando paulatinamente al depósito archivístico e incluso algunos de ellos se resistirían a llegar por el momento.

A continuación, los siguientes fondos que llegan a Madrid fueron precisamente los de los estados de Ana Catalina de la Cueva Arias de Saavedra, la esposa del conde Manuel de Benavides, entre ellos los del marquesado de Malagón y los Saavedra sevillanos, que ya se encuentran en la capital del reino, junto al de Santisteban, al iniciarse la tercera década del mismo siglo XVIII⁹⁰.

Más adelante, a raíz de la unión de las Casas de Santisteban del Puerto y Medinaceli, se propiciaría la ulterior integración de ambos Archivos generales en un depósito único. Habría que esperar, no obstante, a que pasara el convulso período de la Guerra de la Independencia española (1808-1814), durante el que estos duques fueron declarados proscritos y sus bienes confiscados por Napoleón, para que el heredero de ambas casas D. Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides ordenara la transferencia del Archivo de Santisteban a la sede del Archivo Ducal de Medinaceli, ubicado en el majestuoso palacio que estos tenían en el Paseo del

87. Sobre esta casa-palacio, véase ADM, Santisteban, 28-12 a 30. Cfr. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 109-112.

88. Véase todo el proceso de concentración archivística de los diversos fondos en Sánchez, 2015: 103-108. El 2 de agosto de 1735 el aún conde de Santisteban Manuel de Benavides emite una orden desde Nápoles para que los administradores de sus estados (bajo cuya custodia aún quedaban sus respectivos fondos) remitiesen las escrituras a Madrid (ADM, Santisteban, 39-2, expd. 2).

89. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, p 104.

90. Véase ADM, *Idem*.

Prado, una concentración de fondos –como el del marquesado de Malagón– que se produjo en 1818.

Y, en adelante, la documentación que aquí tratamos ya no abandonaría el Archivo Ducal de Medinaceli, tanto en Madrid (1818-1961) como después retornando a Sevilla con sede en la «Casa de Pilatos» (1961-1995) y, por último, en Toledo –desde 1995–, dentro del Palacio Tavera (antiguo Hospital de San Juan Bautista), donde hoy permanece.

4.2. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

El principal artífice inicial de las tareas orgánicas y descriptivas sobre los fondos archivísticos de la Casa de Santisteban del Puerto, al que quedó inicialmente integrado el del Partido de Sevilla de los marqueses de Malagón, fue el archivero Manuel Antonio Brochero (1735-1773), como se ha dado a conocer⁹¹. Conocemos su labor gracias a un informe que elaboró a requerimiento del marqués de Solera, heredero de la Casa, para remitirlo a Italia al conde D. Manuel de Benavides, su padre, donde por entonces servía al rey de Nápoles –futuro Carlos III de España–, para mantenerle informado⁹². Dicho informe, autógrafo y firmado por Brochero, aunque carece de fecha, debió haberlo realizado entre 1735 y 1737⁹³ y de su tenor se desprende el estado de disposición documental de los fondos del depósito madrileño de los Santisteban por aquellas fechas señalando, al respecto, que

«El estado de Malagón se compone de siete papeleras ó cajones [...], dos ocupa el partido de Paracuellos como caueza de esta Casa; otros dos ocupa el partido de Malagón; otros dos ocupa el partido de dicha ciudad de Seuilla por hauer en ella vienes [sic] pertenecientes a Castellar y Malagón; y el otro ocupa el partido de Toledo»⁹⁴.

Esta mención al fondo de Malagón viene a confirmarnos que el archivo marquesal ya había llegado –juntos o por separado con esos otros fondos de sus dominios– a la Casa Grande madrileña de los Santisteban en esos años. Había, pues, una sección *Malagón* (entre las 17 que componían por entonces el Archivo Ducal de Santisteban, una para cada uno de los estados y administraciones señoriales), cuya documentación ocupaba dos cajones o «papeleras» del depósito.

91. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 113-139. Más adelante, según el mismo autor, prosiguió estas labores en el depósito archivístico en la misma fase inicial el también archivero Manuel de Terán (1783-1802).

92. Al ocupar, en 1734, el trono de Nápoles el infante don Carlos (como Carlos VII de Nápoles), el entonces conde de Santisteban Manuel de Benavides –por recomendación de la reina Isabel de Farnesio, madre del nuevo rey napolitano– acudió a Nápoles como tutor del joven monarca y allí será su principal ministro hasta 1738, año en que regresa a Madrid.

93. ADM, Santisteban, 39-2, expd. 2. Transcrito el informe en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 267-268.

94. ADM, Santisteban, 39-2, expd. 2, fol. 2. En definitiva, en esas unidades de instalación se encontraba la documentación del marquesado de Malagón, el señorío de Paracuellos de Jarama, los bienes de la administración de Sevilla y los bienes que tenían los Pardo-Tavera en Toledo.

En estricta aplicación del principio de respeto a la procedencia de los fondos, quedó conformado el organigrama del Archivo General de la Casa de Santisteban, procediendo el archivero Brochero a la clasificación archivística de la mayoría de las secciones (entre las que se incluye la de *Malagón* que venimos tratando y otra de *Paracuellos*⁹⁵) describiendo («de mi puño»), pieza a pieza, cada una en su envoltura, donde anotó las regestas o extractos⁹⁶. Pese a la amplitud desorbitada de algunas de esas regestas, que se convierten en casi una transcripción del documento⁹⁷, en general, estas relaciones de contenido adolecieron de alguna imprecisión⁹⁸.

A continuación, el archivero formó series con la documentación de cada fondo, unas series por lo general demasiado ambiguas, genéricas y concisas o poco aclaratorias (títulos de dominio, títulos de posesión, pertenencias de..., varios, etc.), junto a otras más precisas (juros, censos, casas, cortijos y heredades, etc.).

Luego se procedió a la ordenación de los documentos siguiendo un criterio cronológico, que se combinó con otro numérico, pues cada escritura así ordenada recibió un número correlativo dentro de su serie. Y se formaron legajos con los documentos ordenados, que también se enumeraron correlativamente.

Fruto de este trabajo de organización desarrollado por el archivero en el depósito documental de los Benavides en Madrid fue la elaboración de 15 tomos inventarios, donde quedó refrendada toda su tarea archivística. Concretamente el que aquí nos interesa⁹⁹ lleva por título *Libro del Estado de Malagón* que, aunque carece de fecha, fue elaborado y escrito por Brochero en torno a 1735. Forma un tomo con formato de marca mayor, que está encuadernado en tafilete marrón «con sus fundas de vadana [sic]» y con grecas y decoración vegetal grabada en oro fino, al clásico estilo barroco español, y lleva broche-cierre metálico. El inventario, compuesto de 1022 páginas manuscritas, se iniciaba con un escudo de armas de los Arias Pardo pintado sobre pergamino que le fue arrancado posteriormente para la encuadernación de un nuevo inventario al que luego nos referiremos¹⁰⁰. A partir de la página 561 el índice inicial de materias se duplica, a modo de segunda parte del inventario con el fin de regestar futuras incorporaciones documentales, parte que no llegó a utilizarse nunca pues no

95. Pronto se redujeron las secciones a 15, al integrarse los papeles del estado de Castellar de la administración de Sevilla en la sección *El Viso*, por un lado, y precisamente los de la administración de Toledo de los Pardo-Tavera en la sección *Malagón*, por otro.

96. ADM, Santisteban, 39-2, expd. 2. Informe del estado del Archivo en torno a 1735. Añade Brochero en este documento autógrafo suyo: «haviendo leydo más de 50 000 ojas [...] para sacar la substancia». Estas regestas descriptoras solían ser bastante amplias, lo que en muchos casos le obligó a utilizar doble papel como envoltura o «guarda» de la unidad documental.

97. Véase ADM, Partido de Ávila, 6-13. Cfr. *Inventario del Partido de Ávila*, 513-640 (regesta del doc. aludido).

98. Ello obligó en el futuro a renovar estas regestas imprecisas de Brochero, mejorándolas de contenido (véase ADM, Partido de Ávila, 16-51, nota archivística que encabeza la serie). Y ello, además, dejó secuelas en los inventarios en forma de tachaduras y adiciones (véase *Libro del Estado de Medellín*, 1-7; o *Libro del Partido de Ávila*, 1323).

99. También hizo otro para la sección del señorío agregado de Paracuellos de Jarama.

100. El escudo de armas que tenía este inventario se colocó en el que años después elaboró, del mismo marquesado, el archivero Manuel de Terán, del que tratamos más adelante.

hubo necesidad para ello dado que escasas décadas después se hace un nuevo inventario de la sección.

Todo hace indicar que a mediados del siglo XVIII ya había culminado Manuel Antonio Brochero la labor orgánica de los fondos de todos los estados de la Casa de Santisteban del Puerto, incluidos los del Partido de Sevilla y marquesado de Malagón, excepción hecha de los del condado de Cocentaina que no llegaron a Madrid hasta el año 1751 por circunstancias especiales.

La valoración final a todo su trabajo organizativo de la documentación en el Archivo General de los Santisteban podemos calificarla solo de aceptable. En el debe de Brochero queda fundamentalmente la creación, en la clasificación, de series muy vagas e imprecisas (que serían, más adelante, parcialmente corregidas por otros archiveros)¹⁰¹. Las regestas que compuso fueron tan extensas, en la mayoría de los casos, que hacían perder el hilo del extracto (cantidad informativa que, al menos aquí, no es sinónimo de calidad en la transmisión de datos). Por otro lado, el sistema de orden impuesto en la organización documental no sirvió para mantener el rigor cronológico deseado en la disposición de los fondos, aunque este criterio cronológico era el que se había buscado previamente. En su disculpa cabe indicar la inmensa tarea que realizó, cuantitativamente hablando, por sí solo y con escasísima ayuda¹⁰².

Una vez concluida la etapa de Brochero como archivero en 1773, ese mismo año el Archivo Ducal de Santisteban quedó reglamentado por las *Instrucciones* dadas desde Aranjuez, el 8 de junio de ese mismo año¹⁰³ por Antonio de Benavides, VII Marqués de Malagón y II Duque de Santisteban, al poco de nombrar nuevo archivero mayor a José Manuel de la Vega (1773-1782)¹⁰⁴, una fase transitoria en el depósito desde el punto de vista organizativo¹⁰⁵.

Y con el relevo en la jefatura de la Casa de Santisteban-Malagón, en 1782, al suceder Joaquina María de Benavides y Pacheco, también debió declinar la gestión de J. M. de la Vega a cargo del Archivo, ascendiendo en el oficio Manuel de Terán (1783-1802), que era oficial del mismo desde 1780¹⁰⁶. Este sería el artífice

101. Esto repercutió en que, aún en nuestros días, resulte complejo a veces localizar un determinado documento dentro del fondo.

102. Brochero no contó con un oficial, ni siquiera con algún copista. Él es quien describe todos y cada uno de los documentos, quien escribe de su puño los 15 inventarios que compuso, incluido el de Medellín, y quien transcribe muchos diplomas que lo requerían. Fue escasa, por tanto, la ayuda que recibió de la Casa Ducal y mucho lo que se le exigió, al contrario -por ejemplo- que a su sucesor en el cargo.

103. ADM, Santisteban, 39-2, expd. 5: doc. inserto en la ratificación de 26 de marzo de 1799, que tuvo dicha Instrucción). Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 140-144.

104. Una comparación de este reglamento con otro del Archivo Ducal de Medinaceli, elaborado el mismo año, en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Dos desconocidos reglamentos de archivos». *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16 (2016), pp. 481-506.

105. Este archivero, en realidad, aportó muy poco (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 131-133).

106. ADM, Santisteban, 39-2, expds. 5 y 7.

de la conclusión y complementariedad de la organización documental de los fondos del Archivo, actuando también sobre la sección *Malagón*¹⁰⁷.

La reestructuración hecha por el nuevo archivero en esta sección, con respecto a la organización que ya tenían estos fondos desde tiempos de Brochero, consistió más que nada en subsanar algunas series ambiguas establecidas en la clasificación anterior, en delimitar mucho mejor las series territoriales separando los fondos de cada uno de los dominios del estado, y en fijar de forma más precisa series que antes habían quedado ocultas.

El resultado de la tarea organizativa de Manuel de Terán se plasmó en un nuevo inventario titulado igualmente *Libro del Estado de Malagón* [s.f. (1780-1795)], encuadernado en piel granate –con similar decoración floral grabada en oro al ya descrito– y sin broches de cierre. El tomo tiene 484 folios, con grandes blancos entre cada serie en previsión de futuras incorporaciones documentales. El escudo de armas que le antecede, obviamente de los Arias Pardo, es aquel pintado sobre pergamino que la fue sustraído al inventario compuesto años atrás por Brochero para el mismo fondo, al que éste de Terán reemplazó en su uso archivístico. Tiene, además, un índice de las materias en las que se estructura el manuscrito. Se describió en este tomo toda la documentación del fondo hasta mediados del siglo XIX.

La valoración final al trabajo organizativo de Manuel de Terán podemos calificarla solo de aceptable¹⁰⁸. En su labor contó con la ayuda que le proporcionó, durante algún tiempo, su oficial mayor Juan Antonio Casas (con sustituciones, por enfermedad de éste hasta que falleció en 1792, de Juan Mateo Bruguera de Baró)¹⁰⁹.

Ante la vacante de oficial, el archivero Terán escribió el 8 de mayo de ese mismo año al propio duque Luis María Fernández de Córdoba, haciéndole saber que el trabajo de su despacho «un hombre solo no puede hacerlo, sin el auxilio de uno que le escriba a la mano con conocimiento del idioma latino [...] y de un sujeto inteligente en los caracteres antiguos»¹¹⁰. La petición debió surtir respuesta satisfactoria a los deseos del archivero por cuanto, el día 1 de junio inmediato, era nombrado oficial mayor del Archivo Bonifacio Arengo, e incluso hemos podido constatar la presencia de algunos copistas prestándole ayuda durante la anualidad de 1795¹¹¹.

Entrado el siglo XIX, con la agregación de la Casa de Santisteban a la de Medinaceli personalizada en el duque heredero Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides, además IX Marqués de Malagón, se va a producir un intento de

107. Véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 133-139.

108. Buena prueba de ello es que el plan de organización archivística global del Archivo de Santisteban sería cuestionado después, y parcialmente modificado, por un nuevo archivero, en un intento de adaptación al sistema implantado en el Archivo de la Casa de Medinaceli.

109. Véase ADM, Santisteban, 39-2, exp. 9.

110. ADM, Santisteban, 39-2, exp. 4.

111. ADM, Santisteban, 39-2, exp. 9.

homogeneización de los fondos de un Archivo y otro (Santisteban y Medinaceli), ambos en Madrid, sobre todo a raíz de la transferencia del primero, en 1818, al palacio de los Medinaceli en el Paseo del Prado¹¹². Por orden ducal de 4 de abril de ese año, el Archivo de Santisteban se incorporaba así al de Medinaceli, bajo la dirección única del archivero Juan Gil de Arana, ocupando una dependencia aparte, aledaña al antiguo depósito, en el propio palacio del Prado¹¹³.

Ya a fines del mismo siglo XIX, se va a consumir la organización total de los fondos y su descripción general. Así, cuando se realizó un recuento global de la documentación de los depósitos archivísticos de los duques de Medinaceli¹¹⁴ por parte del archivero-bibliotecario de José María Octavio de Toledo en 1886¹¹⁵, el fondo concreto del marquesado de Malagón se componía de 81 legajos, más 13 tomos sueltos, y se hallaba custodiado en doce papeleras (enumeradas correlativamente, con dos de ellas vacías), tal como aquí recogemos (tabla 2). También estaba integrado el fondo Paracuellos, así como determinados bienes del partido de Sevilla de la propia Casa de Malagón.

Para entonces ya estaba vigente en el Archivo ducal el nuevo ciclo archivístico que nosotros denominamos de la «Desvinculación señorial»¹¹⁶, hoy mantenido en el depósito, por otra parte bastante generalizado entre la nobleza española coetánea. Este nuevo ciclo trajo consigo una serie de actuaciones sobre los fondos consistente, por un lado en un cambio en cuanto al sistema de instalación documental, por otro en un reajuste de las secciones del Archivo y, por último, en una modificación los instrumentos de descripción, estableciendo incluso los cauces para la futura archivación¹¹⁷.

En cuanto al modo de instalación documental, el cambio consistió en la sustitución de las antiguas papeleras de los depósitos del Archivo General de los Medinaceli por legajos –los mismos que hoy se conservan– que se colocaron en estanterías abiertas, con lo que se modificaba la tradicional reconditez y el carácter arcano que habían caracterizado a los fondos archivísticos durante el Antiguo Régimen por un sistema más abierto y perceptible. Dicho cambio se produjo a fines del siglo XIX y se materializó por el archivero D. Antonio Paz y Mélia, que fuera jefe del Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional y miembro del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios españoles.

112. Más datos en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 149-160.

113. Arana fue un leal servidor de la Casa pues defendió los Archivos y todo el patrimonio ducal como si fuera suyo durante los difíciles años de la guerra de la Independencia (véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos...*, pp. 152-167).

114. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014, p. 97.

115. El Archivo Ducal de Medinaceli, en su conjunto, estaba entonces integrado en 42 secciones, con 3 864 legajos, 502 libros y 37 documentos sueltos, que se custodiaban en las 460 papeleras del depósito.

116. Se trata del período que arranca con la abolición de los mayorazgos y de los señoríos jurisdiccionales, que coincide con la entrada del régimen político del liberalismo en España, en el que la nobleza sufre una gran transformación que afectó también a sus Archivos (véase SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Nobleza, archivo y mayorazgo»).

117. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Adelantados de Andalucía...*, pp. 104-109.

Signatura	Series	Nº Legajos	Nº Docs. Suelos	Nº Libros
Papelera 1ª	Poderes	1		
Idem	Inventarios			1
Papelera 2ª	Papeles referentes á este estado (Leg. 1 á 9, 11 á 13, 19 y 20)	14		
Papelera 3ª	Idem (Leg. 10, 14 á 18 y 21 á 25)	11		
Papelera 4ª	Reconocimientos de censos en Fiñana			8
Idem	Escrituras de censos en Fiñana			3
Idem	Apeo, deslinde, tasación, etc.			1
Papelera 5ª	---vacía---			
Papelera 6ª	Papeles pertenecientes á Paracuellos (Leg. 1º á 19)	19		
Papelera 7ª	Fiñana: Hospital de San Juan Bautista de Toledo (Leg. 1º á 6º)	6		
Papelera 8ª	Fiñana: Idem (Leg. 7º)	1		
Papelera 9ª	---vacía---			
Papelera 10	Papeles pertenecientes á Sevilla (Leg. 1º á 6º, 8º á 14 y uno sin numeración)	14		
Papelera 11	Idem (Leg. 7, 15 á 17, 19 á 25 y uno sin numerar)	12		
Papelera 12	Escrituras de reconocimiento de censos, autos, etc. de Valencina	1		
Idem	Idem de Villanueva del Río	1		
Idem	Idem de Utrera	1		

TABLA 2. DISPOSICIÓN DEL FONDO DEL MARQUESADO DE MALAGÓN Y OTROS BIENES DE LA CASA EN EL ARCHIVO DUCAL DE MEDINACELI (1886). Fuente: ADM, «Archivo Ducal. Leg. 14»

Entonces se mantuvo, como hoy, la sección *Malagón*, con 30 legajos y quedó separada, como en origen, *Paracuellos*, con 7 legajos más. La estructura de la primera, que nos ocupa, se refleja en el cuadro de clasificación del antiguo fondo que aquí recogemos seguidamente (tabla 3).

1. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
1.1. Apuntamientos: informes de los archiveros y decretos del Archivo
1.2. Inventarios de documentos del estado
2. DESCENDENCIA Y SUCESIÓN
2.1. Dotes, dispensas y capitulaciones matrimoniales
2.2. Curadurías y particiones de bienes
2.3. Testamentos, fundaciones y agregaciones de mayorazgos
2.4. Árboles genealógicos
3. PATRIMONIO
3.1. Títulos de dominio y jurisdicción de la villa y estado de Malagón, con Fuente el Fresno y Porzuna
3.2. Villa de Fernán Caballero y posesión temporal de Carrión de Calatrava
3.3. Apeos, deslindes y amojonamientos de términos
3.4. Molinos de la Torre y de río Bañuelo, en término de Malagón
3.5. Regalías señoriales (dehesa boyal, pastos, tala de árboles, etc.)
3.6. Tierras, olivares, huertas, viñas, casas y otras heredades
3.7. Tomas de posesión
4. PATRONATOS, CAPELLANÍAS, CURATOS Y PROVISIONES ECLESIASTICAS
4.1. Hospital de San Juan Bautista en Toledo
4.2. Convento franciscano de San José de Malagón
4.3. Convento de carmelitas descalzas de San José de Malagón
4.4. Convento de la Concepción de mercedarias de Toro
4.5. Hospital de Ntra. Sra. de la Concepción de Malagón
5. DOCUMENTACIÓN DE RECUENTO Y CONTROL
5.1. Inventarios de hacienda
6. OFICIOS Y DIGNIDADES
6.1. Nombramientos de oficiales del estado
7. CONTABILIDAD
7.1. Censos y juros
7.2. Diezmos
7.3. Alcabalas
7.4. Lanzas, medias annatas, valimientos y otros impuestos
8. VARIOS
8.1. Antiguo patrimonio de la Casa de Malagón: cédulas y cartas reales, rentas a favor del tribunal de la Inquisición, etc.

TABLA 3. CUADRO DE CLASIFICACIÓN FINAL DE LA SECCIÓN MALAGÓN. Fuente: Elaboración propia

Así estructurada es como se ha transmitido la documentación del marquesado de Malagón hasta nuestros días.

CONCLUSIONES

El antiguo Archivo de los mariscales de Castilla y marqueses de Malagón se compone de varios centenares de diplomas que contienen la memoria de toda la actividad desarrollada entre 1180 y 1910 por estos nobles, principalmente durante el Antiguo Régimen.

Parte así de la documentación que establece la linealidad del linaje Pardo-Tavera, con las series de descendencia y sucesión. A continuación agrupa todo lo concerniente al patrimonio amasado por estos nobles (tanto señoríos territoriales y jurisdiccionales con delimitación de términos, como tierras, huertas, heredades, casas, molinos y demás bienes). Siguen las series que fijan la hacienda señorial en cada momento, con la documentación específica de contabilidad (censos, juros, alcabalas, diezmos, etc.). Otro grupo lo componen los documentos referidos a oficios y dignidades –como la mariscalía de Castilla– y los nombramientos de diversos oficiales que prestaron servicios a la Casa. También hay una buena porción de diplomas sobre la importante labor de patronazgo y asistencial de los marqueses de Malagón en diversas instituciones. No faltan las series relativas al control de los bienes (inventarios de hacienda) y a la gestión del propio Archivo de estos mariscales (con las series agrupadas como «apuntamientos»). Además, en un varío se incluyen documentos del antiguo patrimonio de la Casa de Malagón y todos aquellos «extráneos» o ajenos a los estados y bienes administrados.

Esta documentación ha quedado custodiada, casi en su totalidad, en los 30 legajos referidos de la sección *Malagón* del Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, excepto algunas piezas sueltas o pequeñas series distribuidas en otras secciones del mismo depósito –también de estados señoriales con los que los Arias de Saavedra y Pardo-Tavera tuvieron relación parental– como los de *Santisteban*, *Villalonso* y *Castellar*, aparte la de la contaduría que tuvieron estos mariscales en Sevilla. También hay piezas en la miscelánea denominada *Archivo Histórico* y en las facticias *Privilegios rodados* y *Mapas y Planos* que se crearon en el Archivo ducal.

Obviamente, el complemento natural de toda la documentación de los Pardo-Tavera es la contaduría de los Malagón en el reino de Sevilla, denominada *Partido de Sevilla*, entre cuyos 15 legajos se encuentran series documentales referidas a propiedades de los antiguos mariscales de la Casa de Saavedra como la del lugar sevillano de Gelo y otros bienes en el Aljarafe, Gerena, Aznalcóllar o Triana, patronatos, etc.¹¹⁸. También en la sección hermana de *Castellar* del mismo Archivo, por error, se incorporaron unos cuantos documentos del siglo XV sobre la mariscalía castellana¹¹⁹.

118. Principalmente los actuales legajos 8, 9 y 10 de la sección.

119. Concretamente, por ejemplo, cuatro documentos sobre Tarifa y el pleito por su posesión entablado entre los Saavedra y Enríquez (ADM, Castellar, leg. 6, docs. 12 a 15).

A fines del siglo XIX y en los comienzos del XX, con el archivero Paz y Mélia, pasaron a formar parte de la aludida miscelánea *Archivo Histórico* alguna correspondencia real y particular de varios marqueses de Malagón, junto a un grupo de reales cédulas y provisiones de concesión de títulos y otros privilegios a los antiguos mariscales de Castilla, además de abundante correspondencia de valija diplomática de algunos condes y duques¹²⁰, aparte otra correspondencia y documentación sobre funciones gubernativas desempeñadas por algunos de estos nobles en Italia, Perú, etc.¹²¹.

Una buena parte de todos estos fondos de los mariscales ya ha sido dada a conocer, bien sobre el marquesado de Malagón¹²², bien en diversos estudios muy parciales¹²³, estando pendiente otros trabajos sobre el patrimonio de estos mariscales castellanos en el reino de Sevilla que después sirvieron a la familia Pardo-Tavera para adquirir el marquesado manchego y otros señoríos y propiedades meseteñas.

De estos antiguos fondos, el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli conserva como instrumento de descripción útil aquel antiguo inventario de Terán denominado *Libro del Estado de Malagón* del último cuarto del siglo XVIII, que sustituyó al anterior de Brochero del mismo título, refrendo de cuando se organizó la mayor parte de la documentación del estado, junto con las fichas catalográficas realizadas por Paz y Mélia a fines del siglo XIX que todavía se conservan, aún útiles. El propio sistema de organización que se estableció en estos fondos –como en el resto del Archivo– con la documentación, pieza a pieza, descrita en las carpetillas o «guardas» de cada documento, labor de sucesivos archiveros, ayuda a la identificación y conocimiento del contenido de toda la documentación.

Sirva, además, de contribución al conocimiento de este antiguo Archivo la *Guía* que incluimos nosotros aquí en Anexo¹²⁴, con descripción de sus series, las fechas extremas y la signatura de localización de los documentos, como aportación para quien necesite la consulta de esta documentación sevillana que forma parte hoy del Archivo General de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

120. De los condes Manuel y Antonio de Benavides, I Duque y II Duque de Santisteban del Puerto, respectivamente. Véase ADM, Archivo Histórico, leg. 80 n^{os}. 49-74.

121. ADM, Archivo Histórico, leg. 74, ramos 10 a 15, y leg. 75, ramos 1 a 40, más leg. 80, ramo 24, docs. 1 a 28.

122. Los trabajos citados sobre el estado de Malagón de Francisco del Campo Real, que constituyeron en su día la tesis doctoral del autor.

123. Por ejemplo, el estudio referido de FRANCO SILVA, Alfonso: «La desamortización de bienes de órdenes militares en la época de Carlos V: los casos de Paracuellos y Malagón».

124. Por razones de espacio hemos descartado la descripción utilizando las usuales normas archivísticas, como la internacional ISAD-G o la nacional NEDA, considerando muy útil a un futuro usuario de la documentación aquí analizada el «prontuario» aquí presentado a modo de guía.

BIBLIOGRAFÍA

- CAMPO REAL, Francisco del: *Malagón: Un señorío en el Campo de Calatrava*, Ciudad Real, 1997.
- CAMPO REAL, Francisco del: «Venta de la encomienda calatrava de Malagón al Mariscal de Castilla don Antonio Ares Pardo de Saavedra», en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (coords.), *Las órdenes militares en la Península Ibérica 2*, Cuenca, 2000, pp. 1795-1816.
- CEPEDA ADÁN, José: «Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I», *Hispania*, 146 (1980), pp. 487-528.
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *El Campo de Calatrava. Los Pueblos*. Ciudad Real, 1982.
- CORCHADO SORIANO, Manuel: *La orden de Calatrava y su campo*. Ciudad Real, 1984.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. Tomo X. Madrid: Tipografía de Jaime Ratés, 1920.
- FERNÁNDEZ-PRIETO DOMÍNGUEZ Y LOSADA, Enrique: *Nobleza de Zamora*. Tomo VI de la Colección Genealogía y Heráldica. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita -CSIC, 1953.
- FRANCO SILVA, Alfonso: «La desamortización de bienes de órdenes militares en la época de Carlos V: los casos de Paracuellos y Malagón», en CASTELLANO, J.L. y SÁNCHEZ-MONTES, F. (coords.), *Carlos V, europeísmo y universalidad: población, economía y sociedad*, vol. IV, Granada, 2001, pp. 237-274.
- MELERO CABAÑAS, Domingo: *Ciudad Real: tierra de Castillos*. Ciudad Real, 2005.
- MOXÓ, Salvador de. «Las Desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», *Anuario de Historia del Derecho Español XXXI* (1961), pp. 327-361.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla metrópoli de la Andalucía*. Madrid: Imprenta Real, 1677.
- OTTE, Enrique: «Diego Caballero, funcionario de la Casa de la Contratación», en ACOSTA RODRÍGUEZ, A. (coord.), *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*, Sevilla, 2003, pp. 315-339.
- PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro: «Los lazos sanguíneos de Fernando el Católico en Castilla: el apoyo de los Enríquez y los Acuña en la conquista del trono», en SERRANO MARTÍN, E. y GASCÓN PÉREZ, J. (eds.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 395-409.
- PALENCIA, Alonso de: *Crónica de Enrique IV*. 3 vols. Madrid, 1973-1975.
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, José: *Memorial de la Casa y servicios de Don Joseph de Saavedra, Marques de Ribas*. Madrid, 1647.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Rumagraf S.A., 2000.
- SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: *Chronico de el Cardenal Don Iuan Tauera, arzobispo de Toledo*. Toledo: Pedro Rodríguez Impresor, 1603.
- SALAZAR Y MENDOZA, Pedro de: *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*. Madrid: Oficina de Don Benito Cano, 1794.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2014.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: *El Archivo de los Caudillos del reino de Jaén (Casa de Santisteban del Puerto)*. Jaén: Diputación de Jaén - Instituto de Estudios Giennenses, 2015.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Heráldica episcopal hispana: la capilla de San Pedro de la Catedral de Sevilla y sus vestigios emblemáticos», *Tabularium Edit*, 3 (2016), pp. 198-224.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Dos desconocidos reglamentos de archivos», *Vegeta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 16 (2016), pp. 481-506.

- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Nobleza, archivo y mayorazgo», en SUÁREZ GONZÁLEZ, A. (coord.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela: Universidad, 2017, pp. 329-342.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «El Archivo de los Alfoqueques mayores de Castilla, Condes de Castellar», *Chronica Nova*, 46 (2020), pp. 347-379.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «El Hospital de San Juan Bautista en Toledo, una fundación familiar del Cardenal Tavera», *Hispania Sacra*, en prensa.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: «Los Archivos del Cardenal: El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera», *Studia Historica – Historia Moderna*, en prensa.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael: «Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada en el siglo XV», en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (coord.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga: Diputación Provincial, 1987, pp. 163-182.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *La nobleza andaluza en la Edad Media*. Granada: Universidad de Granada & Universidad de Cádiz, 2005.
- SÁNCHEZ SAUS, Rafael: «Tarifa, el Estrecho y los Almirantes de Castilla (1394-1478)», en *Tarifa en la Edad Media*. Tarifa: Ayuntamiento de Tarifa, 2006, pp. 221-239.

ANEXO: GUÍA DE LA SECCIÓN «MALAGÓN» DEL ARCHIVO DUCAL DE MEDINACELI

MATERIAS	CRONOLOGÍA	SECCIÓN	SIGNATURA	
			Nº Legs	Nº Docs. y Expdtes.
- TÍTULOS O PRUEBAS DE DOMINIO Y JURISDICCIÓN DE LA VILLA Y ESTADO DE MALAGÓN y lugares de Fuente el Fresno y Porzuna	1180-1904	PRIV. ROD. MALAGÓN	Batea 1 Leg. 1	1-2 1-22
		“	2	1-18, 20-30
		“	13	13,33,36
		“	14	3,5,7,14-15
		“	27	3-4
		“	29	3-5
		“	30	23,25,29,31
- VILLA DE FERNÁN CABALLERO, AGREGADA AL ESTADO DE MALAGÓN, y posesión temporal de CARRIÓN DE CALATRAVA	1547-1887	“	2	2, 31*-37, *39-40,42, 43*-48
		“	29	6*
		“	30	24
- POSESIONES	1547-1808	“	2	49-65
- DIEZMOS	(1409) 1422-1867	“	2	66-72
		“	3	1-35*
		“	14	6
- APEOS, DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS DE TÉRMINOS	1433-1897	“	3	36-47
		“	4	39
		“	30	8-22
- REGALÍAS SEÑORIALES (dehesa boyal, pastos, tala de árboles, caza, bodegas, etc.)	1344-1817	“	4	1-38
		“	5	7
- DEHESAS EN EL ESTADO DE MALAGÓN: Mata, El Robledo, Campillo, Solana, Fuenluenga, Navarredonda, Mata-el-Navarro y Zacatena.....	1433-1731	“	4	39-53
- ALCABALAS	(1543) 1548-1793	“	5	1-6, 8-20
- TESTAMENTOS, FUNDACIONES Y AGREGACIONES DE MAYORAZGOS ..	1456-1689	“	5	21-29
		“	6	1-27
		“	11	52
- MOLINOS DE LA TORRE Y DE RÍO BAÑUELO EN TÉRMINO DE MALAGÓN	(1529) 1563-1902	“	6	28-31
		“	30	27
- TIERRAS, OLIVARES, HUERTAS, VIÑAS, CASAS Y OTRAS HEREDADES..	1534-1892	“	6	32-55
		“	7	1-126
		“	13	2, 4, 34
		“	15	7-9
- CENSOS Y JUROS	1547-1904	“	7	127-143
		“	8	1-48
		“	12	44, 47-48, 50, 53-58
		“	13	1,3,7, *9-11*
		“	15	1
		“	30	4, 30

- NOMBRAMIENTOS DE OFICIALES DEL ESTADO DE MALAGÓN: alcaldes, regidores, alguaciles, jueces y escribanos	1538-1807 (1857)	MALAGÓN	8	49-55
		"	9	1-7, 9-20,
		"	13	24-25
		"	14	10
o Vara de Alguacil mayor de la ciudad de Toro	1604-1806	"	9	21-44
- DOTES, CAPÍTULO MATRIMONIALES Y DISPENSAS	1471-1780	"	10	1-30
		"	14	9
- CURADURÍAS, INVENTARIOS DE HACIENDA Y PARTICIONES DE BIENES	1517-1786	"	11	1-19*
		"	14	8
- PATRONATOS, CAPELLANÍAS, CURATOS Y PROVISIONES ECLESIASTICAS DIVERSAS EN EL ESTADO	1527-1892	"	11	20-50
		"	13	27
		"	14	11
		"	15	2, 5, 10
		"	30	6
o Hospital de San Juan Bautista, vulgo de Afuera, en Toledo	1540-1903	"	11	51-75
		"	12	1-19, 59
		"	13	31
		"	15	6
		"	30	2,7,26,28
· Bienes del hospital en Fiñana (Almería) y su término	1492-1858	"	16	1 ^I
		"	17	1 ^{II}
		"	18	1 ^{III} - 3
		"	19	1-5
		"	20	1-5
		"	21	2-7
		"	22	1-3
		"	23	1-4
		"	24	1-2
		"	25	1
		"	26	1
		"	27	1-2
		"	28	1
		"	29	1
		"	30	3
· Bienes del hospital en Purullena (Granada)	1756-1760	"	21	1
· Bienes del hospital en el término de Almonacid (Toledo): dehesas de Ablates, Ablatejos y Montalbanejos	1540-1910	"	29	2,7,7 bis
o Convento franciscano de San José de Malagón	1586-1592	"	12	*20-23
o Convento de carmelitas descalzas de San José de Malagón	1568-1731	"	12	24-34
o Convento de la Concepción de mercedarias de Toro	1647-1805	"	12	35-41
		"	14	1-2
o Hospital de Ntra. Sra. de la Concepción de Malagón	1607	"	13	32
- VARIOS: Antiguo patrimonio de la Casa de Malagón, cédulas y cartas reales, censos y cartas de pago, poderes, rentas a favor del tribunal de la Inquisición, etc.	1531-1769 (1829)	"	12	43-58
		"	13	1-13

- LANZAS, MEDIAS ANNATAS, VALIMIENTOS Y OTROS IMPUESTOS	1636-1797	MALAGÓN	13	14-23
- ÁRBOLES GENEALÓGICOS DE LA CASA DE MALAGÓN	Siglo XVIII	“	14	12
- APUNTAMIENTOS: Decretos a los archiveros, libros de registro de entradas y salidas de documentos, memoriales de escrituras del estado e informes del Archivo	1547-1890	“	13	28-30
		“	15	12
- INVENTARIOS DE DOCUMENTOS DEL ESTADO	1662-Siglo XVIII	“	2	40
		“	9	8
		“	11	18
		“	14	4
		“	15	11
		“	30	1, 5

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen I

Artículos · Articles

- 15** PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo
- 37** CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museo de Borriana
- 65** CARLOS BARQUERO GOÑI
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII
- 113** FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)
- 165** DAVID CARAMAZANA MALIA
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)
- 203** PEDRO CASTILLO MALDONADO
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
- 227** MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
- 263** ANTONIO PIO DI COSMO
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
- 293** FERRAN ESQUILACHE
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
- 323** ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ
Hábitos del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la *tā'a* nazarí de Órgiva (Alpujarra)
- 359** JAVIER GÓMEZ GÓMEZ & IÑAKI MARTÍN VISO
Rationes y decimas: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica

- 383** SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410
- 429** ANTONI LLIBRER ESCRIG
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)
- 455** JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)

- 501** EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV

Volumen II

- 537** VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)
- 569** RAÚL MORALES MUÑOZ
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal
- 605** DAVID NOGALES RINCÓN
Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos
- 647** GONZALO OLIVA MANSO
Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)
- 685** ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO
Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713** RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna
- 745** JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS
Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- 815** MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ
El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
- 845** CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
El abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
- 881** MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
- 915** ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón

Estudios y comentarios

- 951** SERAFÍN OLCOZ YANGUAS
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)

Libros · Books

- 969** CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973** *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)* GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981** DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987** GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989** GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993** GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 995** GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispado de Mondoñedo na Idade Media. Território, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

Libros · Books

997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)

999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)

1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)

1019 VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)